ANÁLISIS DEL SECTOR Y SUS OFERENTES REALIZADO POR ENTIDADES ESTATALES



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LÚDICO-RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO – HUILA Y SUS FAMILIAS, DESTINADAS A PROMOVER Y FORTALECER CONDICIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR Y A UN ADECUADO AMBIENTE LABORAL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026

PRESUPUESTO ASIGNADO: EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS ($34.019.546) M/CTE, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTA LA SUMA DE TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($32.998.600) M/CTE, Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL- APORTA UN MILLÓN VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS ($1.020.586) M/CTE

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la

perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La economía colombiana se estructura en tres grandes sectores: primario, secundario y terciario. Esta clasificación permite identificar el ámbito económico al que pertenece el objeto del presente proceso contractual.

En el presente caso, la prestación de servicios para la planeación, organización y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos, dirigido a los funcionarios de la planta globalizada de la Alcaldía del Municipio de Saladoblanco (Huila), se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía, toda vez que corresponde a la prestación integral de servicios de organización, coordinación, operación logística, recreación, integración y reconocimiento institucional.

El servicio requerido comprende el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y de integración, así como la disposición de escenarios, transporte, alimentación, materiales, elementos recreativos, ayudas audiovisuales, personal de apoyo y demás recursos necesarios para garantizar la calidad, seguridad, inclusión, accesibilidad y cobertura de las actividades previstas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

En consecuencia, el análisis se orienta a identificar la ubicación económica del objeto contractual, la estructura de la oferta, las condiciones de competencia y la naturaleza de los servicios requeridos, considerando que la necesidad institucional se encuentra directamente relacionada con actividades de bienestar laboral, recreación, integración, organización de eventos y operación logística.

Sector primario.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la obtención y explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la minería.

Para el caso del presente proceso contractual, no se evidencia una relación directa con este sector, toda vez que el objeto a contratar no está orientado a la producción primaria de bienes, al aprovechamiento de recursos naturales ni al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras o mineras.

Por el contrario, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios integrales para la planeación, organización y ejecución de actividades de bienestar social e incentivos dirigidas a los funcionarios de la Administración Municipal. En consecuencia, el presente proceso no pertenece al sector primario de la economía.

Sector secundario.

El sector secundario comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas mediante procesos industriales, manufactureros o de construcción, cuyo resultado principal corresponde a la producción de bienes materiales.

En el presente proceso contractual pueden requerirse elementos, materiales, reconocimientos, ayudas audiovisuales, alimentos, implementos recreativos y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades de bienestar. No obstante, estos bienes tienen un carácter complementario o instrumental dentro de la prestación integral del servicio y no constituyen el objeto principal de la contratación.

La ejecución contractual no implica que el contratista deba desarrollar procesos de fabricación, transformación industrial o producción material de bienes. Por esta razón, no existe una relación directa o predominante con el sector secundario de la economía y, en consecuencia, el proceso no se enmarca principalmente dentro de este sector.

Sector terciario.

El sector terciario comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios destinados a satisfacer necesidades de las personas, las empresas, las entidades públicas y la comunidad, sin que exista como actividad principal la producción o transformación de bienes materiales.

En el contexto del presente proceso contractual, el objeto se enmarca claramente dentro de este sector, toda vez que corresponde a la prestación integral de servicios para la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades de bienestar social e incentivos dirigidas a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Saladoblanco (Huila).

Las actividades requeridas comprenden, entre otras, la organización de jornadas recreativas, deportivas, culturales, de integración y reconocimiento institucional; la coordinación de escenarios; la prestación de servicios de transporte y alimentación; la disposición de materiales y elementos recreativos; la vinculación de personal de apoyo; y la ejecución de las demás acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

En consecuencia, la naturaleza económica del objeto contractual corresponde al sector terciario, particularmente a los servicios administrativos y de apoyo, organización de eventos, recreación, esparcimiento, alimentación, transporte y servicios sociales vinculados al bienestar laboral.

Desarrollo y dinámica del sector de bienestar, recreación y organización de eventos.

El mercado relacionado con la ejecución de planes de bienestar social e incentivos se encuentra conformado por operadores logísticos, empresas organizadoras de eventos, agencias de recreación, cajas de compensación familiar, empresas de transporte, prestadores de servicios de alimentación, escenarios recreativos y deportivos, así como proveedores especializados en actividades de integración, cultura y reconocimiento institucional.

Este mercado se caracteriza por la posibilidad de integrar diferentes componentes dentro de una misma operación, tales como planeación, coordinación logística, transporte, alimentación, recreación, actividades deportivas y culturales, personal de apoyo, ayudas audiovisuales, materiales y administración de escenarios.

La contratación de este tipo de servicios permite a las entidades públicas desarrollar de manera organizada sus programas de bienestar laboral, garantizando la disponibilidad de los recursos técnicos, operativos, humanos y logísticos requeridos para atender a la población beneficiaria.

En el presente proceso, la capacidad del contratista deberá permitir la coordinación integral de las actividades previstas, atendiendo los lineamientos del despacho del alcalde con funciones de Talento Humano, el cronograma aprobado, las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad, seguridad, inclusión y accesibilidad establecidas por la Administración Municipal.

Para efectos del análisis exigido durante la etapa de planeación por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el proceso se ubica en el macrosector servicios, considerando que la norma exige conocer el sector relativo al objeto desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

Relación con la clasificación sectorial.

En consecuencia, la naturaleza económica del presente proceso contractual corresponde principalmente al sector terciario de la economía, dado que se encuentra orientado a la prestación integral de servicios de planeación, organización, coordinación logística y ejecución de actividades de bienestar social e incentivos.

Para su ejecución se requiere un operador con capacidad técnica, administrativa, operativa y logística para organizar actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración y reconocimiento institucional, así como para coordinar los servicios complementarios de transporte, alimentación, escenarios, materiales, ayudas audiovisuales y personal de apoyo.

El objeto contractual se enmarca, por tanto, en el mercado de los servicios de organización de eventos, recreación, esparcimiento y apoyo empresarial e institucional. El estudio previo también clasifica el servicio mediante códigos UNSPSC asociados con transporte de pasajeros, exhibiciones y ferias, banquetes y catering, facilidades para encuentros y desarrollo y servicios sociales.

Relación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU.

Con base en los componentes del objeto contractual y teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades económicas que presentan mayor relación con el proceso son las siguientes:

- **8230. Organización de convenciones y eventos comerciales.**

Esta actividad comprende la organización, promoción y gestión de acontecimientos, convenciones, conferencias y reuniones, incluyendo la administración de instalaciones y la disposición del personal necesario para su funcionamiento.

La clase 8230 se relaciona directamente con el componente principal del objeto contractual, en la medida en que el contratista deberá planear, organizar, coordinar y ejecutar actividades institucionales, recreativas, culturales, deportivas, de integración y reconocimiento, garantizando la articulación de los recursos humanos, físicos, técnicos y logísticos necesarios.

En consecuencia, esta actividad puede considerarse como la clasificación CIIU principal para la identificación de empresas con experiencia en la organización y operación integral de eventos institucionales.

- **9329. Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.**

Esta clase comprende actividades recreativas y de entretenimiento no clasificadas en otras categorías, incluyendo la operación de instalaciones recreativas, ferias y exposiciones de naturaleza recreativa y demás actividades de esparcimiento.

La clase 9329 se relaciona con las jornadas de recreación, integración, aprovechamiento del tiempo libre y fortalecimiento de las relaciones interpersonales contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Su utilización resulta pertinente como actividad complementaria para identificar potenciales oferentes con experiencia en la ejecución de programas recreativos, actividades de integración y servicios de entretenimiento dirigidos a grupos institucionales.

- **5621. Catering para eventos**

Esta clase se relaciona con la prestación de servicios de preparación y suministro de alimentos para eventos realizados en lugares determinados por el cliente. La clasificación oficial del DANE homologa los servicios de catering para eventos con la clase CIIU 5621.

La actividad resulta complementaria al objeto contractual, teniendo en cuenta que el estudio previo contempla servicios de alimentación y catering como parte de la logística necesaria para el desarrollo de las actividades de bienestar.

Las clases CIIU identificadas deberán utilizarse como referente para caracterizar el mercado y seleccionar la información financiera y organizacional de empresas comparables. No deben convertirse automáticamente en requisitos habilitantes exclusivos, salvo que la Entidad cuente con una justificación técnica que demuestre su relación directa y proporcional con el objeto contractual.

1.2 ECONÓMICO

A continuación, se desarrolla el análisis económico del proceso contractual, en el cual se presenta un sondeo macroeconómico y microeconómico del sector terciario o de servicios al que pertenece el objeto del presente proceso: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LÚDICO-RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO – HUILA Y SUS FAMILIAS, DESTINADAS A PROMOVER Y FORTALECER CONDICIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR Y A UN ADECUADO AMBIENTE LABORAL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026**

La contratación tiene como propósito garantizar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, promoviendo la calidad de vida laboral, la motivación, el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo, la integración y el reconocimiento de los funcionarios de la Administración Municipal.

Esta actividad se enmarca en las competencias del despacho del alcalde con funciones de talento humano, dependencia encargada de planear, coordinar y desarrollar los programas de bienestar laboral y social, los planes de estímulos y las estrategias orientadas al mejoramiento del clima organizacional y la calidad de vida de los servidores públicos.

Sobre un marco conceptual, se desarrollan las principales variables económicas que pueden incidir en la adecuada ejecución del proceso contractual. Entre ellas se encuentran la inflación, los costos del talento humano, la variación de los precios de alimentos y bebidas, los costos de transporte, el alquiler de escenarios, los materiales, los equipos audiovisuales y los demás servicios complementarios requeridos.

Estas variables resultan relevantes para determinar las condiciones del mercado, la estructura de costos, la disponibilidad de proveedores y el presupuesto necesario para la adecuada ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Enfoque macroeconómico

Desde un enfoque macroeconómico, la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos se enmarca en el sector servicios, al corresponder a una operación integral que articula actividades de organización de eventos, recreación, alimentación, transporte, logística y servicios sociales.

La ejecución de esta clase de contratos contribuye a la demanda de servicios empresariales y de apoyo, así como a la contratación de operadores logísticos, prestadores de servicios de alimentación, transportadores, escenarios recreativos y personal especializado en actividades de bienestar e integración.

El proceso puede verse influenciado por variables macroeconómicas como el crecimiento económico, la inflación, el comportamiento del empleo, los costos laborales, los precios de los alimentos, los costos de los combustibles y el transporte, las tasas de interés y las condiciones generales del mercado de servicios.

La variación de estas condiciones puede incidir en los precios ofertados, la disponibilidad de escenarios y proveedores, los costos de desplazamiento, la contratación de personal de apoyo y el valor de los demás componentes requeridos para el desarrollo de las actividades.

En consecuencia, el presente proceso contractual no solamente atiende una necesidad institucional relacionada con el bienestar laboral, sino que también hace parte de la dinámica económica del sector servicios, al generar demanda de actividades logísticas, recreativas, culturales, deportivas y de apoyo empresarial.

Enfoque microeconómico.

Desde un enfoque microeconómico, el proceso se analiza a partir de la interacción entre el Municipio de Saladoblanco (Huila), en calidad de demandante de los servicios, y los operadores logísticos, organizadores de eventos y demás empresas especializadas que conforman la oferta disponible en el mercado.

La decisión de contratación responde a la necesidad de garantizar una adecuada asignación de los recursos públicos mediante la selección de un contratista con experiencia, capacidad operativa, disponibilidad logística y recursos técnicos y humanos suficientes para ejecutar las actividades previstas.

El mercado se caracteriza por la concurrencia de empresas que ofrecen servicios integrales y de proveedores especializados en componentes específicos, como transporte, alimentación, recreación, actividades culturales, escenarios, producción audiovisual y suministro de materiales.

La diferenciación entre los potenciales oferentes se presenta principalmente en aspectos como la

experiencia en actividades similares, la capacidad de coordinación, la cobertura geográfica, la disponibilidad de personal, las alianzas con proveedores, la calidad de los servicios, la metodología de ejecución, las medidas de seguridad y la estructura de precios.

En consecuencia, el presente proceso corresponde a una decisión orientada a satisfacer una necesidad institucional específica bajo criterios de calidad, idoneidad, capacidad operativa, eficiencia económica y adecuada utilización de los recursos públicos.

1.2.1. Factores relevantes:

Estructura de la oferta:

La oferta del mercado para la planeación, organización y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos está conformada principalmente por operadores logísticos, empresas organizadoras de eventos, cajas de compensación familiar, agencias de recreación, empresas de turismo, prestadores de servicios de alimentación, empresas de transporte y demás organizaciones con experiencia en la ejecución integral de actividades institucionales.

Se trata de un mercado integrado por actores con diferentes niveles de especialización. Algunos oferentes cuentan con capacidad para ejecutar integralmente todos los componentes requeridos, mientras que otros articulan su operación mediante alianzas, proveedores o subcontratistas especializados en transporte, alimentación, recreación, producción técnica y administración de escenarios.

La selección del contratista dependerá de factores como la experiencia en servicios logísticos dirigidos a funcionarios públicos, la capacidad administrativa y operativa, la disponibilidad de recursos técnicos y humanos, la red de proveedores, el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad y la capacidad para responder oportunamente a los requerimientos de la Entidad.

En consecuencia, la oferta disponible se encuentra determinada por la capacidad de los operadores para integrar los distintos componentes del servicio y garantizar la ejecución coordinada de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Competencia.

El mercado relacionado con la organización de eventos y actividades de bienestar se caracteriza por la participación de diferentes tipos de proveedores, desde empresas especializadas en logística integral hasta operadores que concentran su actividad en componentes específicos.

La competencia entre los oferentes se establece principalmente a partir de la experiencia acreditada, la capacidad operativa, la calidad de los servicios, la cobertura, la disponibilidad de escenarios y proveedores, la metodología de organización, las medidas de seguridad, el personal propuesto y la estructura económica de la oferta.

También resulta relevante la capacidad de los proponentes para coordinar de manera simultánea servicios de transporte, alimentación, recreación, ayudas audiovisuales, materiales y personal de apoyo, garantizando que las actividades se ejecuten conforme al cronograma y las especificaciones técnicas.

Esta dinámica competitiva permite a la Entidad contar con diferentes alternativas de selección, bajo criterios de pluralidad, calidad, experiencia, idoneidad, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

Especialización del talento humano.

La disponibilidad de talento humano idóneo constituye un factor fundamental dentro del mercado de servicios para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos, dado que incide directamente en la calidad, seguridad y adecuada realización de las actividades.

Según la naturaleza de cada jornada, pueden requerirse coordinadores logísticos, personal de apoyo, recreadores, facilitadores, instructores deportivos, presentadores, personal técnico, operadores de ayudas audiovisuales, personal para atención de emergencias, manipuladores de alimentos y conductores debidamente habilitados.

El contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con la formación, experiencia, permisos, certificaciones o acreditaciones que resulten aplicables a las actividades bajo su responsabilidad.

La especialización, experiencia y suficiencia del equipo de trabajo influyen directamente en la capacidad de respuesta del contratista, la atención de los participantes, el manejo de contingencias y la calidad de los servicios prestados.

Oferta y demanda.

La demanda del presente proceso contractual se origina en la necesidad del Municipio de Saladoblanco de ejecutar el Plan de Bienestar Social e Incentivos dirigido a los funcionarios de su planta globalizada, con el propósito de fortalecer el clima organizacional, la recreación, la integración, el reconocimiento institucional y la calidad de vida laboral.

La contratación se orienta al cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Vigencia 2026 y está orientada a beneficiar al 100 % de los funcionarios de planta de la Administración Central mediante estímulos y bienestar para el fortalecimiento del talento humano.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado está integrado por operadores logísticos y prestadores especializados con experiencia en la organización de eventos, actividades recreativas, transporte, alimentación, escenarios y demás servicios complementarios.

La capacidad de los oferentes se determina por su experiencia, organización administrativa, disponibilidad de personal, capacidad financiera, red de proveedores, infraestructura logística y capacidad para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En consecuencia, la relación entre oferta y demanda corresponde a un mercado de servicios integrales en el cual la selección del contratista deberá atender criterios de experiencia, capacidad operativa, idoneidad, calidad, seguridad y eficiencia económica.

1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El análisis macroeconómico constituye una herramienta que permite estudiar el funcionamiento general de la economía a partir de variables agregadas que inciden transversalmente en los diferentes sectores económicos.

Su propósito es evaluar el comportamiento de factores como el Producto Interno Bruto, el Índice de Precios al Consumidor, la inflación, el empleo, las tasas de interés, la tasa de cambio, los costos laborales, el transporte y los precios de los bienes y servicios que puedan afectar la ejecución del proceso contractual. En el marco del presente proceso, el análisis macroeconómico permite identificar las condiciones del sector servicios, especialmente aquellas relacionadas con la organización de eventos, la operación logística, la alimentación, el transporte, la recreación y la disponibilidad de personal especializado. Asimismo, permite analizar el comportamiento de los costos asociados al talento humano, el alquiler de escenarios, los combustibles, los alimentos, los materiales, los equipos audiovisuales y los demás servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de bienestar social e incentivos.

Estos factores resultan relevantes para la adecuada planeación contractual, dado que pueden afectar la estructura de costos, la oferta disponible, la conformación de las propuestas económicas y el presupuesto requerido para ejecutar el objeto contractual.

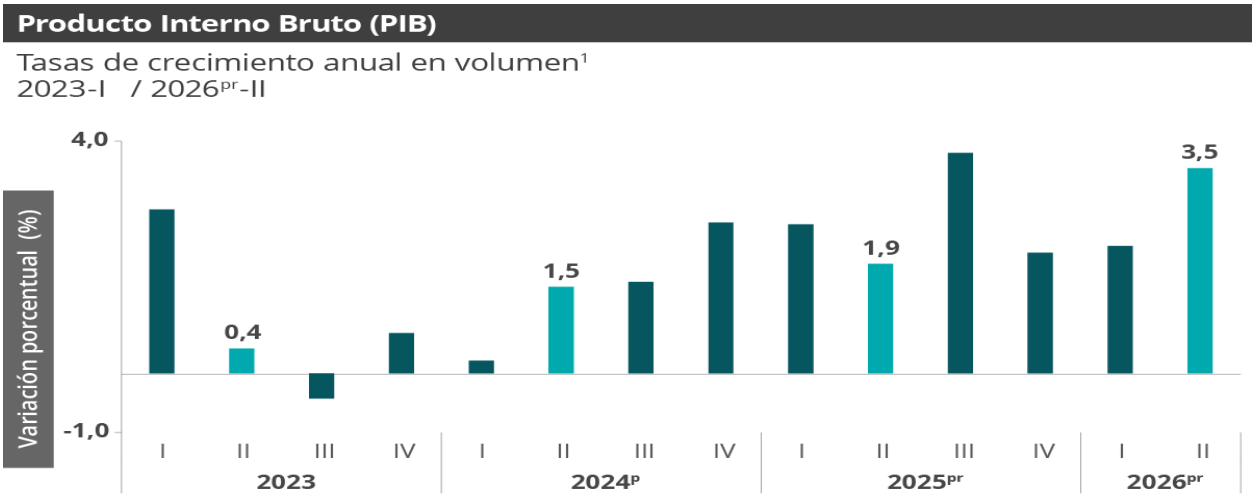
Para el desarrollo del presente estudio se seguirá la estructura y las recomendaciones de la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector**, actualizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en septiembre de 2025, con el propósito de conocer el mercado del servicio que se pretende contratar y analizar las condiciones de la demanda, la oferta, la competencia y los potenciales proveedores.

En este contexto, se presenta el análisis macroeconómico aplicable al proceso cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios para la planeación, organización y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos de los funcionarios de la planta globalizada de la Alcaldía del Municipio de Saladoblanco como instrumento orientado al fortalecimiento del clima organizacional, la recreación, la integración, la motivación y el reconocimiento institucional.

1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico No. 1



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;
- Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;
- Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Tabla No. 1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente. DANE – (PIB) II trimestre 2026.

1.2.3 Inflación

La inflación, como indicador macroeconómico, permite medir la variación general de los precios de bienes y servicios dentro de la economía, así como su incidencia en el poder adquisitivo de los agentes económicos. Este comportamiento resulta relevante para la planeación contractual, en la medida en que puede afectar los costos asociados a la prestación de servicios profesionales y especializados.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares, y es calculado mensualmente por el Departamento

Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Por su parte, la meta de inflación es establecida por la Junta Directiva del Banco de la República, tomando como referencia la variación anual del IPC.

Para el presente proceso contractual, el comportamiento de la inflación constituye una variable de análisis, debido a que puede incidir en los costos asociados al talento humano especializado, equipos técnicos, desplazamientos y demás recursos requeridos para la presente contratación.

Gráfico No. 2

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente. DANE, IPC Actualizado 10 agosto de 2026

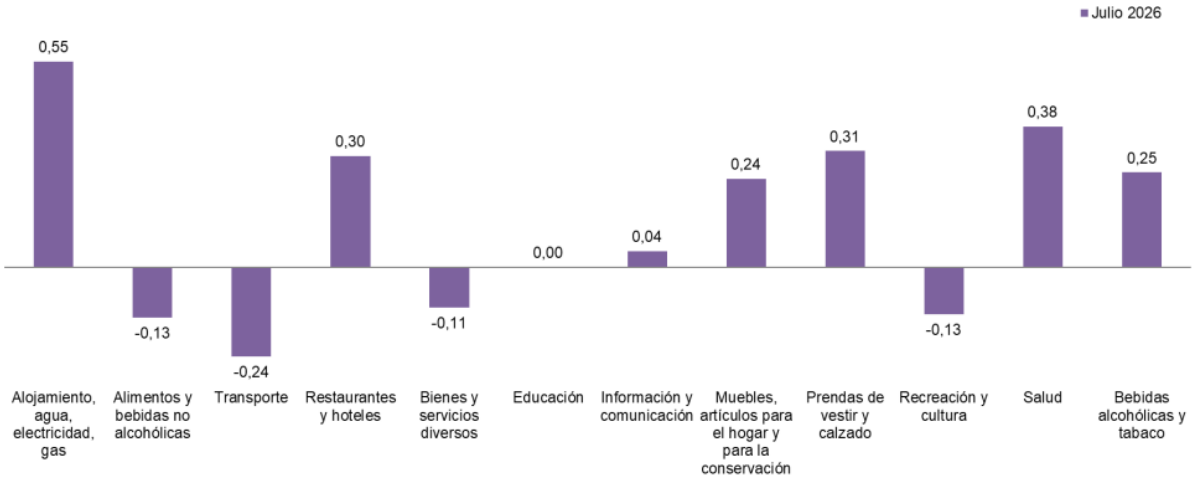
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Gráfico No. 3

Gráfico No 3. Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (julio)



Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – julio 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,24%, siendo esta la menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-1,84%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,68%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: piezas para bicicleta (1,33%), compra y cambio de aceite (0,80%) y aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (0,53%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,13%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-6,82%), zanahoria (-4,95%) y tomate (-3,89%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (5,33%), arracacha, ñame y otros tubérculos (4,00%) y naranjas (3,69%).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, servicios relacionados con la copropiedad con 0,04 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales.

1.2.4 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

Análisis del dólar en el año 2026

A continuación, presento un análisis actualizado del comportamiento del dólar en Colombia al 4 de septiembre de 2026.

a. Situación Actual y Precios

TRM Vigente: El precio oficial para hoy es de $3.141,11 COP.

b. Factores que Impulsan el Análisis

El comportamiento reciente de la tasa de cambio está influenciado por los siguientes elementos:

Entorno Internacional: Persiste la incertidumbre en los mercados globales asociada a decisiones de política comercial y arancelaria de Estados Unidos, lo que genera presiones sobre las monedas emergentes, incluido el peso colombiano.

Tasas de la FED: Las decisiones de la Reserva Federal continúan siendo determinantes en la fortaleza del dólar a nivel global, afectando los flujos de capital hacia economías emergentes.

Factores Internos: El riesgo fiscal y la incertidumbre política mantienen episodios de volatilidad cambiaria, asociados a expectativas sobre reformas estructurales y sostenibilidad fiscal.

Datos Macroeconómicos: Aunque los indicadores de inflación han mostrado cierta estabilidad, los mercados mantienen sensibilidad frente a eventos políticos y externos que pueden generar ajustes abruptos en la tasa de cambio.

c. Proyecciones y Tendencias para 2026

Expertos y entidades financieras manejan diversos escenarios para el resto del año:

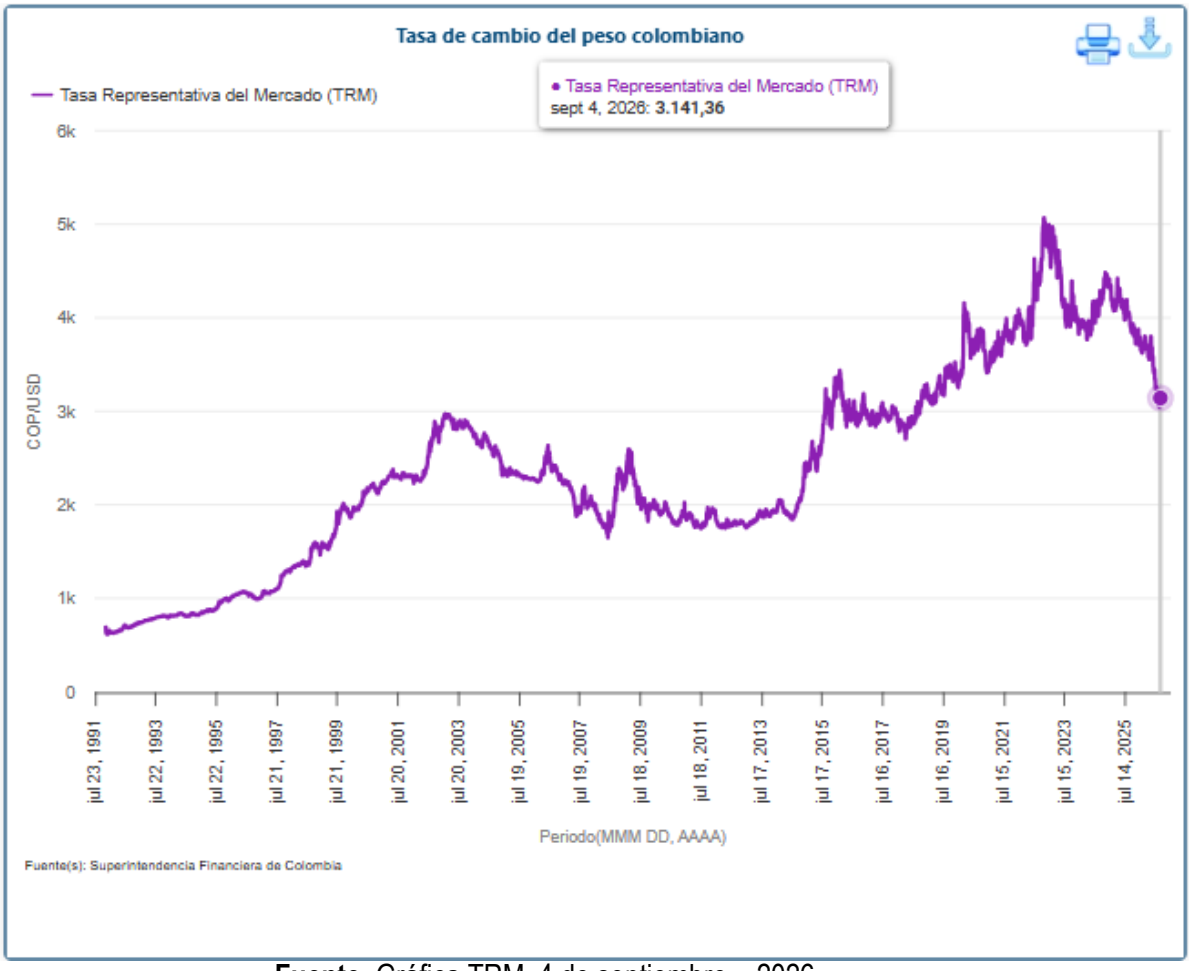
Rangos esperados: la divisa podría oscilar entre **$3.600 y $3.850 COP**, dependiendo de la evolución de factores externos e internos.

Nivel de Referencia: el entorno de los **$3.700 COP** se mantiene como zona de equilibrio y resistencia técnica en el corto plazo.

Visión a Largo Plazo: algunos analistas proyectan que el dólar podría cerrar el año en niveles cercanos a

$3.900 COP, condicionado por flujos de inversión, política monetaria internacional y comportamiento del precio del petróleo.

Gráfico No. 4



Fuente. Gráfica TRM, 4 de septiembre – 2026

Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

1.2.5 Variación de Salarios Mínimos

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. A pesar de que algunos trabajadores ganan más que el salario mínimo, este sigue siendo un pilar en la política social y económica del país, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de colombianos. Cada año, el Gobierno ajusta este salario en función de la inflación y otros factores económicos, buscando equilibrar las necesidades sociales y las condiciones de la economía nacional.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años tiene diversas justificaciones, que pueden estar relacionadas con varios factores económicos, sociales y políticos.

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia ha experimentado un cambio significativo y una situación jurídica particular que es clave entender para cualquier informe de variación.

Situación Actual del Salario Mínimo (2026)

- **Valor decretado:** El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en $1.750.905 COP. Variación nominal: Representa un incremento del 23%respecto al valor de 2025 ($1.423.500).
- **Auxilio de transporte:** Se estableció en $249.095 COP.
- **Ingreso total (Salario Vital):** La suma de ambos componentes alcanza los $2.000.000 COP mensuales.

Nota: El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto original (Decreto 1469 de 2025) en febrero de 2026. Sin embargo, el Gobierno emitió un decreto transitorio para mantener el incremento del 23,7% y asegurar el pago de los dos millones de pesos mientras se resuelve la situación de fondo.

Histórico de Variación (Últimos 5 años)

La siguiente tabla detalla la evolución del salario mínimo y su porcentaje de aumento anual:

Nota: El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto original (Decreto 1469 de 2025) en febrero de 2026. Sin embargo, el Gobierno emitió un decreto transitorio para mantener el incremento del 23,7% y asegurar el pago de los dos millones de pesos mientras se resuelve la situación de fondo.

Histórico de Variación (Últimos 5 años)

La siguiente tabla detalla la evolución del salario mínimo y su porcentaje de aumento anual:

Año	Salario Mínimo (Mensual)	Aumento (%)	Auxilio de Transporte
2026	**$ 1.750.905**	**23.0%**	**$ 249.095**
2025	$ 1.423.500	9.5%	$ 200.000
2024	$ 1.300.000	12.0%	$ 162.000

2023	$ 1.160.000	16.0%	$ 140.606
2022	$ 1.000.000	10.07%	$ 117.172

Fuente. Banco de la Republica – 2026

A algunas de las razones más comunes para las fluctuaciones en el salario mínimo en Colombia son:

- **Inflación:**

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.

- **Crecimiento Económico:**

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes.

- **Negociación Social:**

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

- **Competitividad y Productividad:**

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

- **Condiciones Sociales y Políticas:**

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En períodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

- **Ajustes por Factores Internacionales:**

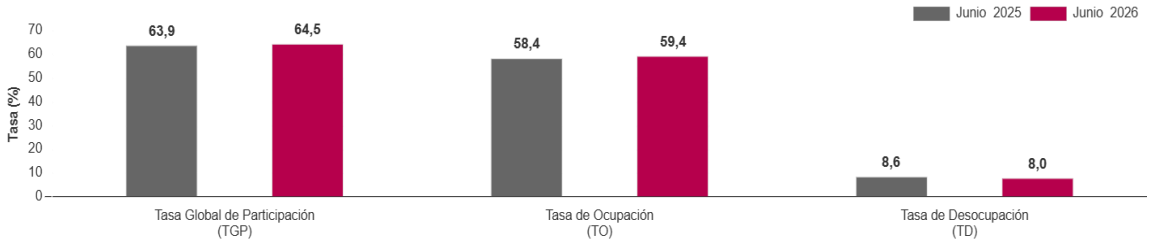
Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

1.2.6 Desempleo

Información junio 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico No. 5



Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación junio - 2026

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Comunicado de prensa

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en junio de 2026 se ubicó en 8,0%, lo que presenta una disminución estadísticamente significativa de 0,5 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (8,6%).

En el mismo periodo, presentando variaciones estadísticamente significativas, la Tasa de Ocupación (TO) registró un incremento de 0,9 p.p., pasando de 58,4% a 59,4%. La Tasa Global de Participación (TGP) aumentó 0,6 puntos porcentuales (p.p.), al pasar de 63,9% a 64,5%.

Por su parte, la brecha de género registró una reducción de 0,7 p.p. al pasar de 3,9 p.p. en junio de 2025, a 3,3 p.p. en junio de 2026. Para el total nacional, la tasa de desocupación se ubicó en 9,9% para las mujeres, y en 6,6% para los hombres.

A nivel nacional, la población ocupada tuvo incremento significativo de 706 mil personas en el total nacional, con una variación del 3,0% respecto al mismo mes de 2025. Este crecimiento se explica por incrementos

estadísticamente significativos en los dominios geográficos de Otras cabeceras (6,0%), con una contribución de 1,6 p.p., Centros poblados y rural disperso (3,8%), con una contribución de 0,8 p.p.; 13 ciudades y áreas metropolitanas (0,8%), con una contribución de 0,4 p.p. (sin variación significativa) y 10 ciudades (3,9%), cuya contribución fue de 0,2 p.p.

Por ramas de actividad económica, Alojamiento y servicios de comida (289 mil personas), Construcción (146 mil personas) y Actividades Transporte y almacenamiento (145 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para junio de 2026. En contraste, se registró disminución en Industrias manufactureras con 125 mil personas menos en el número de ocupados.

En junio de 2026, la población desocupada a nivel nacional disminuyó 87 mil personas, con una variación estadísticamente significativa del -3,9%. Esta disminución se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con -15,1%, con una contribución de -5,2 p.p., seguido de 13 ciudades y áreas metropolitanas (-3,8%), con una contribución de 1,8 p.p.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,2% para el total nacional y para las 13 ciudades y áreas metropolitanas en junio de 2026. En el mes inmediatamente anterior, esta tasa se ubicó en 8,1% y 8,4%, respectivamente.

Durante el trimestre móvil abril- junio de 2026, la Tasa de Desocupación para el total nacional fue 8,3%, la Tasa de Ocupación se ubicó en 59,4%, mientras que la Tasa Global de Participación fue 64,7%, todas con variaciones estadísticamente significativas.

Las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%), Estas dos ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas, seguidas por Ibagué (12,8%). En contraste, las menores tasas de desocupación se observaron en Medellín A.M. (7,1%), Pereira A.M. (7,2%) y Villavicencio (7,9%).

En junio de 2026 la proporción de población ocupada informal se mantuvo en 55,1% para el total nacional, en Centros poblados y rural disperso de registró un incremento de 0,8 p.p., al pasar de 83,3% en 2025 a 84,1% en 2026. En 23 ciudades y áreas metropolitanas la proporción disminuyó 1,1 p.p., ubicándose en 42,2%, mientras que en las 13 ciudades y áreas metropolitanas también presentó una reducción de 1,1 p.p., hasta alcanzar 41,0%.

Finalmente, en el trimestre móvil abril – junio de 2026, la tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 14,7%. Las mayores tasas para este segmento se registraron en Quibdó (33,9%), Sincelejo (24,5%) y Cartagena (23,0%).

Por el contrario, las menores tasas de desocupación juvenil se observaron en Pereira A.M. (12,5%), Neiva (12,7%) con variación estadísticamente significativa, y Medellín A.M. (12,9%).

1.2.7 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

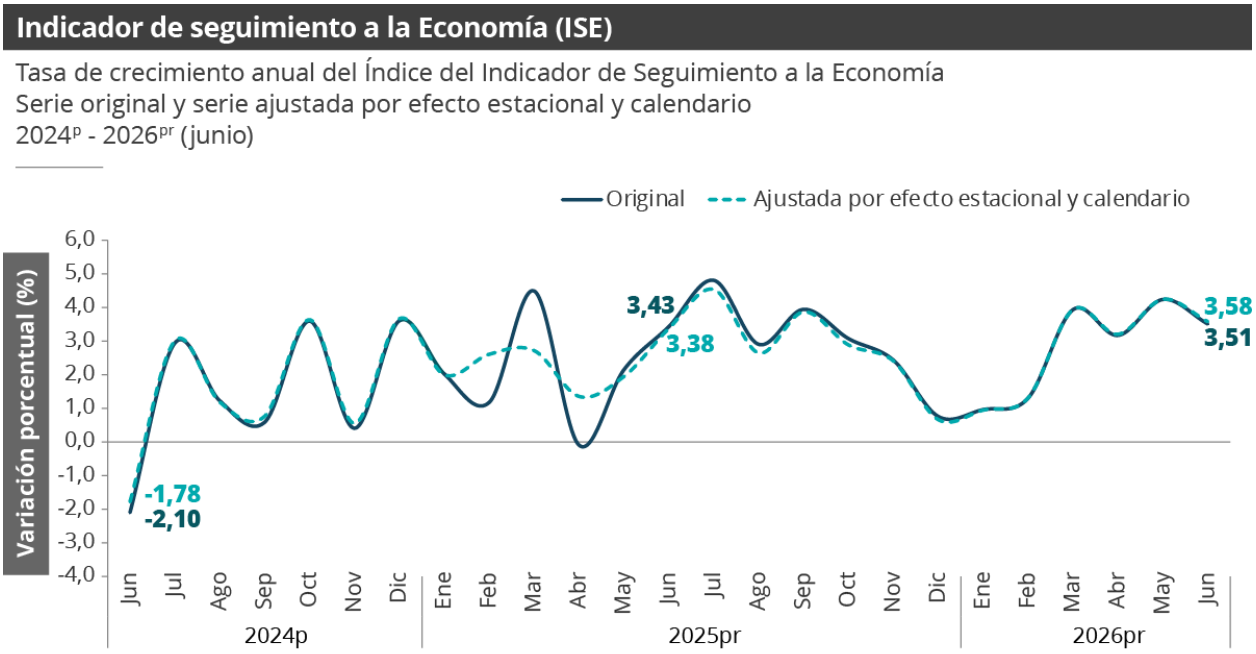
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

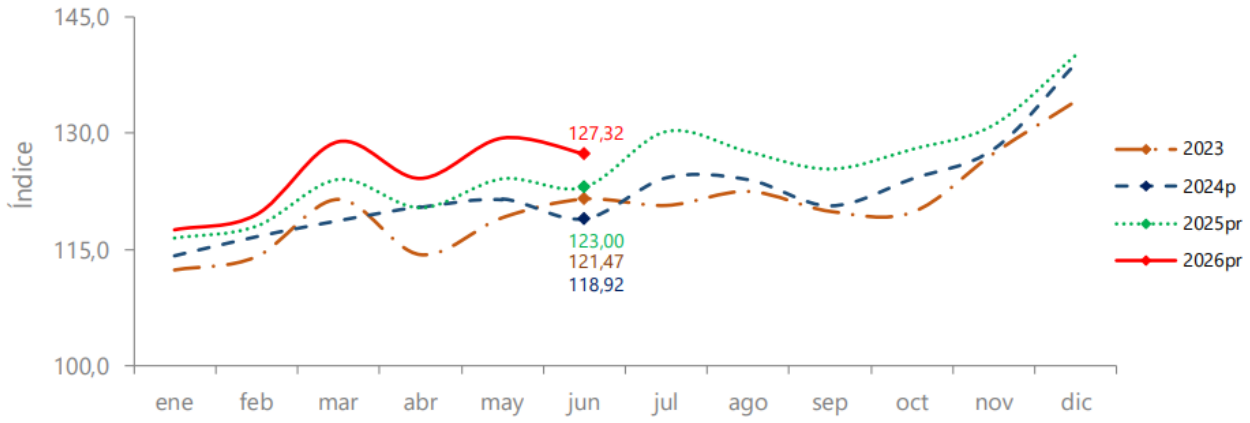
Gráfico 5.



Fuente. DANE ISE - Información actualizada el 18 de agosto de 2026

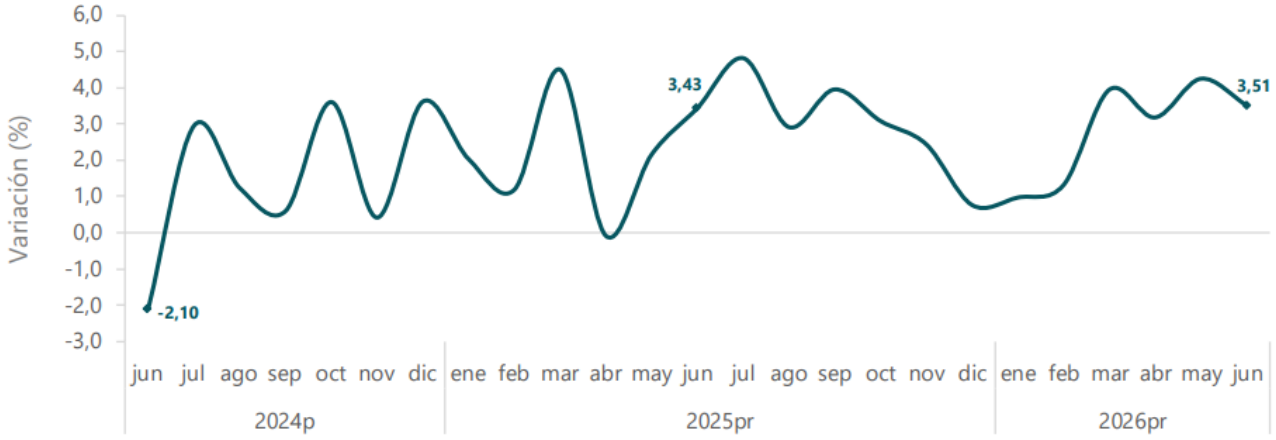
Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).

Gráfico 6.
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 7
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original 2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE ISE

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). (Ver gráficos 6 y 7).

1.2.8 Enfoque microeconómico.

Desde el enfoque microeconómico, se analizan elementos relacionados con la estructura del mercado y la dinámica específica del sector de soluciones tecnológicas de videovigilancia e integración de sistemas, dentro del cual se desarrolla el presente proceso contractual.

Se trata de un mercado especializado en el que participan integradores tecnológicos, fabricantes, distribuidores autorizados y empresas de ingeniería, con capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar proyectos que involucran:

- Suministro de equipos de videovigilancia (PTZ, LPR, cámaras fijas) Integración de plataformas VMS
- Implementación de analítica de video
- Instalación de infraestructura tecnológica
- Configuración e interoperabilidad de sistemas
- Pruebas, puesta en operación y soporte técnico

Asimismo, es un mercado que exige:

- Alta especialización técnica
- Certificaciones en fabricantes o tecnologías
- Capacidad de integración de múltiples sistemas
- Experiencia en proyectos de seguridad ciudadana
- Coordinación operativa y técnica en campo
- Cumplimiento de estándares de calidad, ciberseguridad e interoperabilidad

Adicionalmente, la competencia del mercado se caracteriza por la presencia de múltiples oferentes nacionales e internacionales, lo cual genera condiciones de pluralidad y competitividad, permitiendo a la Entidad estructurar un proceso de selección que garantice la participación de proveedores idóneos con la capacidad de ejecutar soluciones tecnológicas integrales.

1.2.9 Estudio Microeconómico sobre el sector.

El análisis microeconómico permite comprender el comportamiento de los agentes económicos que participan en el mercado de servicios requeridos para la planeación, organización y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Alcaldía del Municipio de Saladoblanco (Huila).

En el presente caso, el estudio se orienta a un mercado de servicios integrales de organización, operación logística, recreación, integración y reconocimiento institucional, en el cual participan operadores logísticos, empresas organizadoras de eventos, cajas de compensación familiar, agencias de recreación, empresas de transporte, prestadores de servicios de alimentación, escenarios recreativos y deportivos, así como otros proveedores con capacidad para articular los diferentes componentes requeridos por la Entidad.

La naturaleza del objeto contractual exige la planeación y ejecución de jornadas recreativas, deportivas, culturales, de integración y reconocimiento institucional, además de la disposición de escenarios, transporte, alimentación, materiales, elementos recreativos, ayudas audiovisuales, personal de apoyo y demás recursos necesarios para su adecuada realización.

A diferencia del análisis macroeconómico, que evalúa las condiciones generales de la economía, el componente microeconómico se concentra en la interacción entre el Municipio de Saladoblanco (Huila), como demandante del servicio, y los potenciales oferentes del mercado. En este análisis se consideran aspectos como la estructura de la oferta, el nivel de competencia, la capacidad logística y operativa, la

disponibilidad de talento humano, la experiencia en actividades similares, la red de proveedores, la calidad de los servicios y los recursos necesarios para cumplir el objeto contractual.

El mercado en el cual se ubican los servicios requeridos está compuesto principalmente por:

a) Operadores logísticos y prestadores de servicios con experiencia en:

- Planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos institucionales.
- Desarrollo de actividades de bienestar laboral, recreación e integración.
- Organización de jornadas deportivas, culturales, sociales y de reconocimiento institucional. Prestación de servicios de transporte terrestre y aéreo de pasajeros.
- Suministro de alimentación, refrigerios, banquetes y servicios de catering.
- Gestión de escenarios, instalaciones recreativas, deportivas y culturales.
- Suministro de materiales, elementos recreativos, ayudas audiovisuales y demás recursos logísticos.
- Ejecución de actividades dirigidas a servidores públicos, trabajadores o grupos institucionales

La oferta puede estar conformada tanto por empresas que prestan directamente la totalidad de los servicios como por operadores integrales que articulan diferentes proveedores especializados. En este último caso, el contratista asume la responsabilidad de coordinar y garantizar la adecuada ejecución de todos los componentes contratados.

b) Proponentes con capacidad técnica, administrativa y operativa para:

- Elaborar planes de trabajo, cronogramas y metodologías para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar simultáneamente los componentes logísticos, recreativos, culturales, deportivos y de reconocimiento.
- Gestionar la disponibilidad, reserva, adecuación y operación de los escenarios requeridos.
- Organizar los servicios de transporte, alimentación y demás componentes complementarios.
- Vincular y coordinar personal idóneo para cada actividad.
- Implementar medidas de seguridad, prevención, atención de emergencias y manejo de contingencias.
- Garantizar condiciones de inclusión, accesibilidad, calidad y adecuada atención de los participantes.
- Atender oportunamente las instrucciones y ajustes requeridos por el supervisor del contrato.
- Presentar informes, registros de asistencia, evidencias fotográficas y demás soportes que permitan verificar la ejecución contractual.

La capacidad operativa resulta determinante, debido a que las actividades pueden requerir la coordinación simultánea de múltiples proveedores, servicios y recursos, así como la atención de un número significativo de funcionarios beneficiarios.

c) Equipos de trabajo conformados, de acuerdo con la naturaleza de las actividades, por:

- Coordinadores generales y logísticos.
- Profesionales o técnicos en organización de eventos.
- Recreadores, facilitadores y personal de animación.
- Instructores o personal de apoyo para actividades deportivas y culturales.
- Personal técnico para el manejo de sonido, iluminación y ayudas audiovisuales.
- Personal de apoyo administrativo y operativo.
- Manipuladores de alimentos debidamente capacitados, cuando corresponda.
- Conductores y personal vinculado a la prestación del servicio de transporte.
- Personal con formación en primeros auxilios, atención de emergencias o gestión del riesgo.
- Demás perfiles requeridos para garantizar la adecuada ejecución de cada actividad.

La composición y experiencia del equipo de trabajo inciden directamente en la capacidad de respuesta del contratista, la calidad del servicio, la seguridad de los participantes y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Administración Municipal.

Estructura de costos

La prestación de estos servicios requiere una estructura administrativa, operativa y logística suficiente para articular los diferentes componentes del Plan de Bienestar Social e Incentivos. Por lo tanto, para la estructuración económica del proceso deben considerarse, entre otros, los siguientes costos:

- Honorarios y remuneración del personal administrativo, profesional, técnico y operativo.
- Alquiler, reserva y adecuación de escenarios.
- Transporte terrestre.
- Alimentación, refrigerios, banquetes y catering.
- Materiales, implementos deportivos, recreativos, culturales y promocionales.
- Equipos de sonido, iluminación y ayudas audiovisuales.
- Actividades recreativas, deportivas, culturales y de integración.
- Reconocimientos, elementos institucionales y demás componentes de incentivos.
- Costos administrativos, financieros, tributarios y logísticos.
- Desplazamientos, comunicaciones, elaboración de informes y soportes de ejecución.
- Imprevistos y contingencias propios de la organización de eventos.

Los precios de estos componentes pueden verse afectados por factores como la cantidad de participantes, la duración de las actividades, el lugar de ejecución, el nivel de especialización del personal, las características de los escenarios, las condiciones del transporte, el tipo de alimentación y la oportunidad con la que deban contratarse los servicios.

- **Conclusión del análisis microeconómico**

En conjunto, el análisis microeconómico evidencia que el mercado aplicable al proceso está conformado por una oferta diversificada de operadores logísticos y prestadores especializados, cuyas capacidades se diferencian por la experiencia, la cobertura, la red de proveedores, la metodología de trabajo, la disponibilidad de personal y la capacidad para integrar los distintos componentes del servicio.

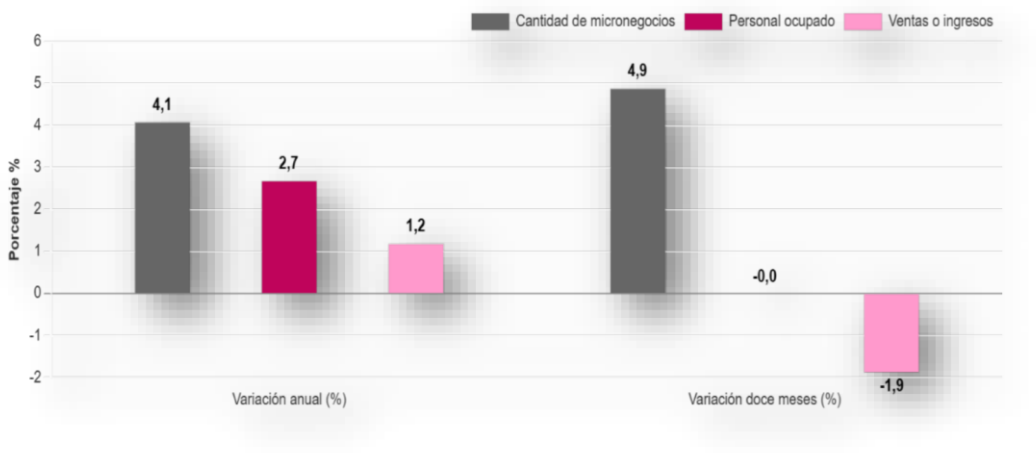
La estructuración del proceso deberá establecer requisitos técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales claros, objetivos y proporcionales, que permitan la participación de oferentes idóneos y garanticen la selección de un contratista con capacidad suficiente para ejecutar integralmente el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Los requisitos establecidos deberán guardar relación directa con la naturaleza y magnitud del contrato, sin generar restricciones injustificadas a la participación, pero asegurando que el futuro contratista pueda garantizar la calidad, oportunidad, seguridad, inclusión y adecuada cobertura de las actividades.

1.2.10 Mipymes y Reactivación Económica

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico No. 8.



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que registraron una mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios durante el cuarto trimestre de 2025 fueron:

- Transporte y almacenamiento: 2,4 puntos porcentuales.
- Alojamiento y servicios de comida: 1,9 puntos porcentuales.
- Construcción: 1,2 puntos porcentuales.

Por su parte, las actividades de comercio y reparación de vehículos y motocicletas presentaron una contribución de −1,9 puntos porcentuales, mientras que las actividades inmobiliarias, profesionales y de comunicaciones contribuyeron con −0,3 puntos porcentuales.

Estos resultados son relevantes para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que varios de los componentes requeridos para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos se relacionan directamente con actividades de transporte, alimentación, recreación, organización de eventos y servicios de apoyo.

La evolución positiva de los micronegocios vinculados al transporte y a los servicios de alojamiento y comida refleja la existencia de unidades económicas que pueden participar como proveedores directos, aliados o subcontratistas de los operadores logísticos encargados de ejecutar las actividades de bienestar.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Las características técnicas del servicio a contratar se encuentran determinadas por la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LÚDICO-RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO – HUILA Y SUS FAMILIAS, DESTINADAS A PROMOVER Y FORTALECER CONDICIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR Y A UN ADECUADO AMBIENTE LABORAL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026**, mediante el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del clima organizacional, la recreación y el reconocimiento institucional, de conformidad con la normativa vigente.

De acuerdo con los estudios previos y la necesidad identificada por la Entidad, el proceso comprende la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración, fortalecimiento de las relaciones interpersonales y reconocimiento institucional, dirigidas a promover la motivación, el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo y el bienestar físico, emocional y social de los funcionarios.

Para el desarrollo de estas actividades, el contratista deberá garantizar la logística integral requerida, incluyendo, de acuerdo con las condiciones de cada actividad, la disponibilidad y adecuación de escenarios, transporte terrestre, alimentación, materiales, implementos recreativos y deportivos, ayudas audiovisuales, personal de apoyo y demás recursos necesarios para su adecuada ejecución.

En tal sentido, el componente técnico del proceso no corresponde únicamente a la realización aislada de eventos o al suministro de bienes y servicios individuales, sino a la prestación de un servicio integral que requiere capacidad de planeación, coordinación administrativa, articulación de proveedores, organización logística, disponibilidad de personal idóneo y capacidad de respuesta frente a las necesidades de la Administración Municipal.

Desde la perspectiva normativa y técnica, el alcance del proceso deberá desarrollarse bajo los principios de

planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, así como atendiendo las disposiciones que regulan los programas de bienestar social e incentivos para los servidores públicos.

Las actividades deberán ejecutarse bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad, inclusión y accesibilidad, garantizando la participación de los funcionarios beneficiarios y adoptando las medidas necesarias para prevenir, mitigar y atender los riesgos que puedan presentarse durante su realización.

En consecuencia, para este proceso la dimensión técnica comprende los siguientes aspectos:

i) Componente de identificación de necesidades y planeación, relacionado con el análisis de las actividades definidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, la determinación de la población beneficiaria, la definición del cronograma, los lugares de ejecución y las condiciones particulares de cada jornada.
ii) Componente de organización y coordinación logística, asociado con la gestión de escenarios, transporte, alimentación, materiales, equipos, ayudas audiovisuales, personal de apoyo y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades.
iii) Componente de ejecución de actividades, relacionado con la realización de jornadas recreativas, deportivas, culturales, de integración, reconocimiento institucional y fortalecimiento del clima organizacional, conforme con las especificaciones técnicas y los lineamientos de la del Despacho del Alcalde con funciones de Talento Humano.
iv) Componente de talento humano, asociado con la conformación de un equipo administrativo, técnico, logístico y operativo suficiente e idóneo para garantizar la atención de los participantes, la coordinación de los servicios y el adecuado desarrollo de cada actividad.
v) Componente de seguridad, inclusión y accesibilidad, dirigido a garantizar que las actividades se ejecuten en condiciones seguras y permitan la participación efectiva de los funcionarios, considerando sus características, necesidades y condiciones particulares.
vi) Componente de seguimiento, evidencias y entrega de productos, vinculado con la presentación de informes de ejecución, registros de asistencia, evidencias fotográficas, soportes de prestación de los servicios, evaluaciones de satisfacción y demás documentos requeridos por la supervisión.

Los documentos técnicos y económicos del proceso deberán contemplar los costos asociados con personal, escenarios, transporte, alimentación, materiales, equipos, actividades recreativas, culturales y deportivas, reconocimientos institucionales, seguros, impuestos, gastos administrativos y demás recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Esta aproximación es coherente con la modalidad de selección abreviada de menor cuantía prevista en el estudio previo, en la cual la escogencia del contratista deberá considerar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales establecidos por la Entidad, así como la propuesta económica presentada, bajo criterios de selección objetiva.

2.1.CADENA DE VALOR DE LA CONTRATACIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, la contratación corresponde a **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE**

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LÚDICO-RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO – HUILA Y SUS FAMILIAS, DESTINADAS A PROMOVER Y FORTALECER CONDICIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR Y A UN ADECUADO AMBIENTE LABORAL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026

Su ejecución comprende una serie articulada de actividades administrativas, técnicas, operativas y logísticas orientadas al cumplimiento de una finalidad pública relacionada con el fortalecimiento del talento humano, el mejoramiento del clima organizacional, la integración de los servidores públicos, la recreación, la motivación y el reconocimiento institucional.

En este sentido, la cadena de valor de la contratación específica permite identificar la forma en que los recursos públicos, la capacidad administrativa del contratista, el talento humano, la red de proveedores, los escenarios, los servicios de transporte, alimentación y alojamiento, los materiales y los demás recursos logísticos se articulan para generar actividades de bienestar que respondan a las necesidades de los funcionarios.

Esta estructura resulta pertinente para comprender el alcance integral del servicio, la interacción entre sus diferentes componentes y la necesidad de contar con un contratista que disponga de experiencia, capacidad administrativa, organización logística, personal idóneo y recursos suficientes para ejecutar las actividades previstas.

Adicionalmente, la cadena de valor debe interpretarse conforme con las buenas prácticas aplicables a la organización de eventos y actividades institucionales, en las cuales la calidad de los resultados depende de la adecuada articulación de las etapas de identificación de necesidades, planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre.

En este tipo de contratación, la cadena de valor constituye una herramienta de planeación y seguimiento contractual orientada a garantizar la calidad, oportunidad, seguridad, inclusión, cobertura y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Bienestar Social e Incentivo.

2.1.1. Estructura de la cadena de valor

La cadena de valor del presente proceso contractual se encuentra conformada por los siguientes eslabones, los cuales permiten identificar, de manera secuencial, las actividades necesarias para la adecuada planeación, organización, ejecución, seguimiento y cierre de las actividades de bienestar social e incentivos.

a) Identificación de necesidades y caracterización de las actividades

Comprende la revisión del Plan de Bienestar Social e Incentivos, los resultados de las encuestas de intereses, la medición del clima organizacional, las necesidades identificadas por el despacho del alcalde con funciones de Talento Humano y las características de la población beneficiaria.

En esta etapa se determinan las actividades que deben ejecutarse, el número de participantes, los objetivos de cada jornada, las condiciones de accesibilidad, los recursos requeridos y los resultados esperados.

La identificación de necesidades permite establecer una línea base para la organización de las actividades

y garantizar que estas respondan efectivamente a los intereses de los funcionarios y a los objetivos institucionales.

b) Planeación técnica, operativa y logística

Este eslabón comprende la elaboración del plan de trabajo, la definición de la metodología de ejecución, la estructuración del cronograma, la asignación de responsables y la identificación de los recursos técnicos, humanos y logísticos requeridos.

En esta etapa se deberán definir, entre otros aspectos:

- Fecha, lugar y duración de las actividades.
- Número de participantes.
- Características de los escenarios.
- Servicios de transporte y alimentación.
- Materiales, equipos y ayudas audiovisuales.
- Personal administrativo, técnico y operativo.
- Medidas de seguridad, inclusión y accesibilidad.
- Protocolos de atención y manejo de contingencias.

c) Gestión y articulación de proveedores

Comprende la selección, coordinación y articulación de los proveedores necesarios para prestar los diferentes componentes del servicio.

Dependiendo de las características de cada actividad, podrán intervenir proveedores de transporte, alimentación, escenarios, recreación, producción técnica, ayudas audiovisuales, materiales, actividades culturales, deportivas y demás servicios complementarios.

El contratista deberá verificar que los proveedores y aliados cumplan las condiciones técnicas, legales, sanitarias, de seguridad y calidad aplicables, sin que la contratación de terceros limite o modifique su responsabilidad integral frente a la Entidad.

d) Disponibilidad y adecuación de escenarios y recursos

Corresponde a la gestión, reserva, disposición y adecuación de los lugares en los cuales se desarrollarán las actividades.

Los escenarios deberán contar con las condiciones de capacidad, seguridad, salubridad, accesibilidad, iluminación, ventilación, servicios sanitarios y demás características requeridas según la naturaleza del evento.

También deberán disponerse oportunamente los equipos, materiales, implementos recreativos, deportivos o culturales, ayudas audiovisuales, mobiliario, señalización y demás recursos necesarios.

e) Ejecución de las actividades de bienestar social e incentivos

Comprende la realización efectiva de las actividades recreativas, deportivas, culturales, sociales, de integración y reconocimiento institucional previstas en el contrato.

Durante esta etapa, el contratista deberá garantizar:

- El cumplimiento del cronograma aprobado.
- La atención adecuada de los participantes.
- La coordinación permanente del personal.
- La prestación oportuna de los servicios contratados.
- La calidad de los escenarios, alimentos, transporte y demás componentes.
- La implementación de medidas de seguridad.
- La solución oportuna de situaciones imprevistas.
- El cumplimiento de las instrucciones impartidas por la supervisión.

Las actividades deberán promover la motivación, el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo, la comunicación, la integración y el reconocimiento de los funcionarios.

f) Gestión de seguridad, inclusión y atención de contingencias

Este eslabón comprende la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades.

El contratista deberá implementar medidas preventivas relacionadas con desplazamientos, manipulación de alimentos, utilización de escenarios, realización de actividades físicas, atención de emergencias y protección de los participantes.

Asimismo, deberá garantizar condiciones de inclusión y accesibilidad, realizando los ajustes razonables que resulten necesarios para facilitar la participación de los funcionarios beneficiarios.

Cuando corresponda, deberán disponerse elementos de primeros auxilios, personal capacitado, rutas de evacuación, protocolos de emergencia, seguros y demás mecanismos de protección.

g) Seguimiento, evaluación y gestión documental

De manera transversal durante toda la ejecución contractual, se realizará seguimiento al cumplimiento del cronograma, la calidad de los servicios, la participación de los funcionarios y la atención de las obligaciones establecidas.

El contratista deberá recopilar y presentar, entre otros, los siguientes soportes:

- Informes de planeación y ejecución.
- Registros de asistencia.
- Evidencias fotográficas y audiovisuales.

- Certificaciones de prestación de los servicios.
- Soportes de transporte y alimentación.
- Resultados de encuestas de satisfacción.
- Relación de novedades y contingencias.
- Actas de reunión.
- Demás documentos solicitados por la supervisión.

Este componente permitirá garantizar la trazabilidad de las actividades y verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y contractuales.

h) Entrega, evaluación y cierre de las actividades

La etapa final comprende la entrega formal de los informes y soportes de ejecución, la revisión por parte de la supervisión, la atención de observaciones, la incorporación de los ajustes requeridos y la aprobación de los productos contractuales.

También incluye la evaluación de los resultados obtenidos, el análisis de la participación y satisfacción de los funcionarios y la identificación de oportunidades de mejora para futuras actividades de bienestar.

Esta fase permite verificar el cumplimiento de los objetivos del contrato y consolidar la información necesaria para el cierre administrativo, técnico y financiero.

2.1.2. Relación entre insumos, actividades, productos y resultados

Desde una perspectiva funcional, la cadena de valor del presente proceso contractual puede sintetizarse de la siguiente manera:

Insumos

Como insumos se identifican:

- Los recursos financieros destinados a la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos.
- El Plan de Bienestar adoptado por la Administración Municipal.
- Las necesidades e intereses identificados por el despacho del alcalde con funciones de Talento humano.
- El talento humano administrativo, técnico, logístico y operativo.
- Los escenarios recreativos, deportivos y culturales.
- Los servicios de transporte y alimentación.
- Los materiales, elementos recreativos, deportivos y culturales.
- Los equipos de sonido, iluminación y ayudas audiovisuales.
- Los reconocimientos institucionales.
- La red de proveedores y aliados.
- Los protocolos de seguridad y atención de emergencias.
- El soporte administrativo, documental y contractual.

- Los demás recursos necesarios para la ejecución del objeto.

Actividades

Como actividades se desarrollan:

- Revisión de las necesidades y condiciones establecidas por la Entidad.
- Elaboración de planes de trabajo y cronogramas.
- Selección y coordinación de escenarios y proveedores.
- Organización de servicios de transporte y alimentación..
- Disposición de materiales, equipos y personal.
- Ejecución de jornadas recreativas, deportivas y culturales.
- Desarrollo de actividades de integración y fortalecimiento del clima organizacional.
- Realización de eventos de reconocimiento institucional.
- Implementación de medidas de seguridad, inclusión y accesibilidad.
- Registro de asistencia y participación.
- Aplicación de encuestas de satisfacción.
- Elaboración de informes y soportes de ejecución.
- Atención de observaciones formuladas por la supervisión.

Productos

Como productos se generan:

- Planes de trabajo y cronogramas aprobados.
- Actividades de bienestar social ejecutadas.
- Jornadas recreativas, deportivas, culturales y de integración realizadas.
- Actividades de reconocimiento institucional desarrolladas.
- Servicios de transporte, alimentación y logística prestados.
- Registros de asistencia.
- Evidencias fotográficas y audiovisuales.
- Informes técnicos y administrativos de ejecución.
- Encuestas y resultados de satisfacción.
- Actas y soportes de seguimiento.
- Informe final consolidado del contrato.

Resultados

Como resultados se espera:

- Mejorar el clima organizacional.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad institucional.
- Promover la integración y las relaciones interpersonales.
- Incentivar el trabajo en equipo y la comunicación efectiva.
- Contribuir al bienestar físico, emocional y social de los funcionarios.
- Reconocer el desempeño, compromiso y trayectoria de los servidores públicos.
- Favorecer el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.
- Incrementar la motivación y satisfacción de los funcionarios.
- Fortalecer el talento humano de la Administración Municipal.

- Contribuir al mejoramiento del desempeño institucional y de la prestación del servicio a la ciudadanía.

2.1.3. Alcance técnico de la contratación

En consecuencia, la presente contratación debe ser comprendida como la prestación de un servicio integral de planeación, organización, coordinación y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos del Municipio de Saladoblanco (Huila), y no como la simple realización aislada de eventos o el suministro independiente de bienes y servicios.

La cadena de valor descrita evidencia que el cumplimiento del objeto contractual depende de la adecuada articulación entre:

- La identificación de las necesidades de los funcionarios.
- La planeación de las actividades.
- La elaboración de cronogramas y planes de trabajo.
- La coordinación de escenarios y proveedores.
- La prestación de servicios de transporte y alimentación.
- La disposición de materiales, equipos y personal.
- La ejecución de actividades recreativas, deportivas y culturales.
- La realización de actividades de integración y reconocimiento institucional.
- La implementación de medidas de seguridad, inclusión y accesibilidad.
- El seguimiento, evaluación y presentación de evidencias.

Por esta razón, la Entidad requiere un contratista con experiencia demostrada, capacidad administrativa y operativa, organización logística y disponibilidad de recursos técnicos y humanos suficientes para desarrollar las actividades previstas, garantizando su ejecución bajo criterios de calidad, seguridad, oportunidad y cumplimiento.

Bajo esta lógica, el alcance técnico deberá traducirse en requisitos y condiciones objetivamente verificables dentro de los estudios previos, las especificaciones técnicas y los documentos del proceso, entre ellos:

- Experiencia relacionada con la planeación, organización y ejecución de servicios logísticos, eventos institucionales o actividades dirigidas a funcionarios públicos.
- Capacidad para coordinar integralmente los diferentes componentes del servicio.
- Disponibilidad de personal administrativo, técnico, logístico y operativo.
- Capacidad para gestionar escenarios, transporte, alimentación y demás servicios complementarios.
- Implementación de medidas de seguridad y atención de contingencias.
- Garantía de condiciones de inclusión y accesibilidad.
- Capacidad para elaborar informes, registros y evidencias de ejecución.
- Capacidad administrativa y financiera para ejecutar las actividades conforme con el cronograma contractual.

Los requisitos que se establezcan deberán ser adecuados, proporcionales y directamente relacionados con

la naturaleza, valor, complejidad, plazo y riesgos del contrato, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista con capacidad real para ejecutar integralmente el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

2.2 CÓDIGOS UNSPSC

Una vez analizado el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se establece que la clasificación del presente proceso debe guardar correspondencia con la naturaleza integral de los servicios requeridos para la planeación, organización y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

El objeto contractual comprende la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración y reconocimiento institucional, así como la coordinación de escenarios, transporte, alimentación, materiales, ayudas audiovisuales, personal de apoyo y demás recursos necesarios para garantizar su adecuada ejecución.
La clasificación UNSPSC aplicable al proceso se identifica de la siguiente manera: :

Código UNSPSC	Producto
80111504	Formación o desarrollo laboral
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
93141500	Desarrollo y servicios sociales

3. CONTEXTO REGULATORIO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector para cada proceso de contratación, considerando las perspectivas **legal, comercial, financiera, organizacional, técnica** y el **análisis de riesgos**. El marco normativo que respalda el proceso de selección y el eventual contrato es el siguiente:

Norma	Aporte al proceso
Constitución Política de Colombia (arts. 25, 52 y 209)	Trabajo como derecho y obligación social; derecho a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; principios de la función administrativa.
Ley 80 de 1993 (arts. 26 y 32, num. 1)	Principios de la contratación estatal (transparencia, economía, responsabilidad) y definición del contrato estatal.
Ley 1150 de 2007 (art. 2, num. 2, lit. b)	Modalidades de selección; procedimiento de mínima cuantía.

Norma	Aporte al proceso
Ley 1474 de 2011 (arts. 83 a 85)	Supervisión e interventoría de los contratos estatales.
Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 y ss.)	Análisis del sector, evaluación del riesgo, estudios previos y procedimiento de mínima cuantía.
Decreto-Ley 1567 de 1998 (arts. 19 y 20)	Programas de bienestar social e incentivos como procesos permanentes orientados a mejorar la calidad de vida del empleado y su familia.
Ley 909 de 2004 (art. 36, parágrafo)	Obligación de las entidades de implementar programas de bienestar e incentivos para elevar los niveles de eficiencia y satisfacción.
Decreto 1083 de 2015 (arts. 2.2.10.1, 2.2.10.3 y 2.2.10.7)	Programas de estímulos a través del bienestar social, programas de protección y servicios sociales, y de calidad de vida laboral.
Ley 1857 de 2017	Jornada semestral para que los empleados compartan con su familia actividades recreativas, culturales y de bienestar.
Decreto 2865 de 2013	Día Nacional del Servidor Público (27 de junio).
Ley 181 de 1995 y Ley 1616 de 2013	Fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; promoción de la salud mental.
Decreto 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019 y Res. 2646 de 2008	Sistema de Gestión de SST, estándares mínimos y factores de riesgo psicosocial (aplicables al contratista y a los talleres de autocuidado).
Ley 1581 de 2012, Ley 1098 de 2006 y Ley 1918 de 2018	Protección de datos personales (imágenes y listados de asistencia) y protección de niños, niñas y adolescentes participantes, incluida la verificación de inhabilidades del personal que trabaje con menores.
Ley 789 de 2002 (art. 50)	Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales como condición para los pagos.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, y teniendo en cuenta que los estudios y documentos previos constituyen el soporte del proceso de contratación, el Municipio de Saladoblanco (Huila) adelantó el presente análisis de la oferta respecto de la necesidad de contratar el objeto: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LÚDICO-RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO – HUILA Y SUS FAMILIAS, DESTINADAS A PROMOVER Y FORTALECER CONDICIONES QUE CONTRIBUYAN AL**

BIENESTAR Y A UN ADECUADO AMBIENTE LABORAL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026, con el propósito de desarrollar actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración y reconocimiento institucional que contribuyan al fortalecimiento del clima organizacional, la motivación, el sentido de pertenencia y la calidad de vida laboral de los servidores públicos.

El proceso comprende, además, la coordinación de los recursos técnicos, humanos, administrativos y logísticos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades, incluyendo, según corresponda, escenarios, transporte, alimentación, materiales, elementos recreativos y deportivos, ayudas audiovisuales, personal de apoyo y demás componentes necesarios para garantizar su calidad, seguridad, inclusión, accesibilidad y cobertura.

Este análisis tiene como finalidad identificar las condiciones actuales del mercado de servicios de organización de eventos, operación logística, recreación y bienestar institucional; establecer la estructura de la oferta disponible; determinar la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera de los potenciales proponentes; y analizar las variables económicas que inciden en la adecuada estructuración del proceso contractual.

Asimismo, el análisis busca verificar la existencia de operadores logísticos, empresas organizadoras de eventos, cajas de compensación familiar, agencias de recreación y demás prestadores con capacidad para integrar y coordinar los diferentes componentes del servicio, garantizando la selección de un contratista que reúna las condiciones necesarias para desarrollar integralmente el objeto contractual.

En consecuencia, el presente análisis de la oferta se orienta a establecer las condiciones del mercado relevante para la ejecución de planes de bienestar social e incentivos; evaluar la disponibilidad de operadores con experiencia en actividades logísticas, recreativas, culturales, deportivas, de integración y reconocimiento institucional; analizar la razonabilidad de los costos asociados con la prestación de los servicios; y verificar la viabilidad de estructurar un proceso de selección que permita escoger la oferta más favorable para la Entidad.

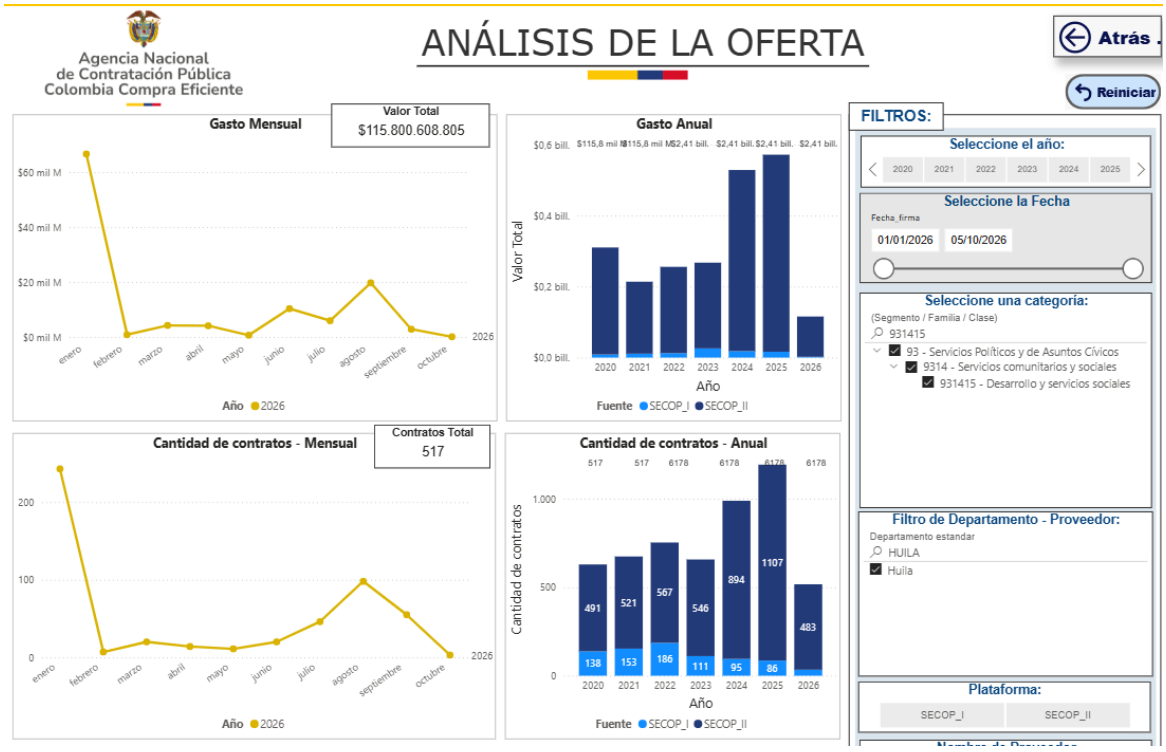
La evaluación del mercado deberá considerar aspectos como la experiencia de los potenciales oferentes, su capacidad para articular proveedores especializados, la disponibilidad de personal idóneo, la cobertura de los servicios, la calidad de los escenarios, la organización del transporte, el suministro de alimentación y alojamiento, la implementación de medidas de seguridad y la capacidad para atender oportunamente las necesidades y requerimientos de la Administración Municipal.

Lo anterior permitirá establecer condiciones técnicas, jurídicas, financieras y organizacionales proporcionales a la naturaleza, valor, complejidad y riesgos del contrato, garantizando la pluralidad de oferentes, la calidad de los servicios, la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, dispone de herramientas para el análisis de la oferta, las cuales permiten identificar las características del mercado, los posibles proveedores y las condiciones de competencia aplicables a la contratación.

Para el presente proceso, el análisis se realizará teniendo en cuenta el sector clasificado mediante los siguientes códigos UNSPSC, relacionados con los diferentes componentes del servicio:

Código UNSPSC	Producto
80111504	Formación o desarrollo laboral
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
93141500	Desarrollo y servicios sociales



En el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2020 hasta el 25 de septiembre de 2026, categoría UNSPSC 931415 - Desarrollo y servicios sociales, departamento del proveedor Huila y modalidad de selección competitiva.

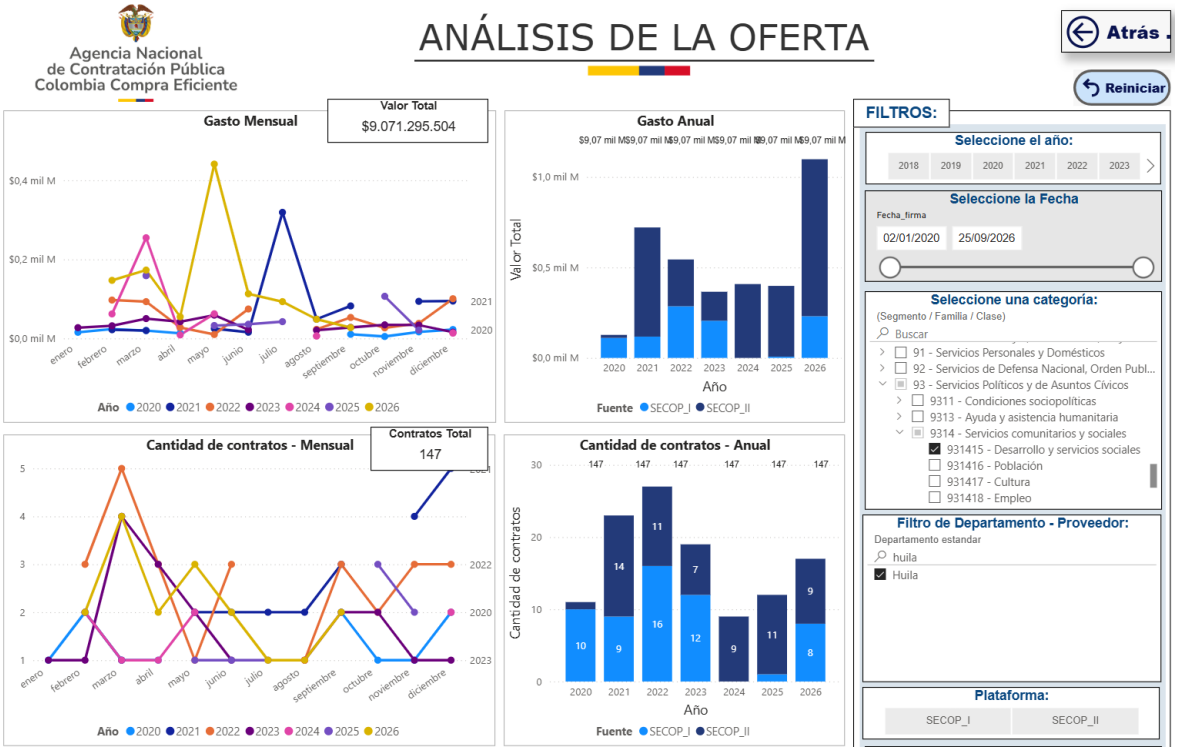
Bajo estos filtros, la herramienta reporta los siguientes valores.

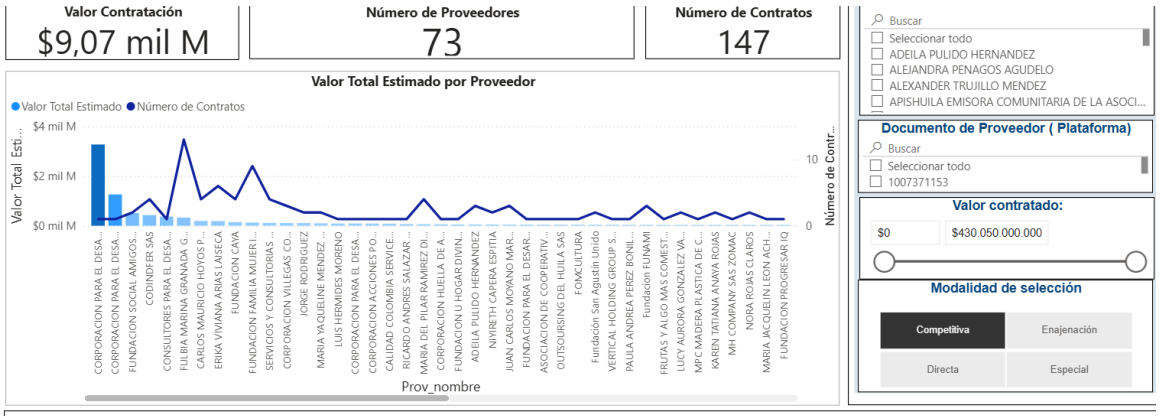
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$9,07 mil M	73	147

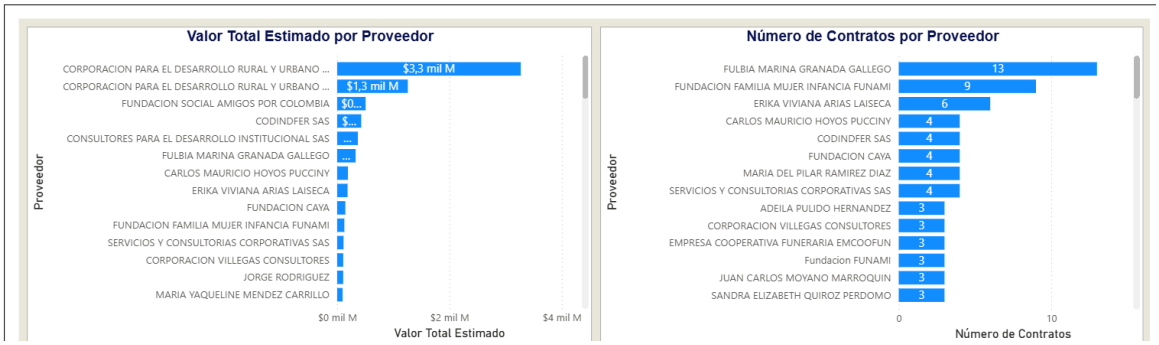
Análisis de la oferta del mercado frente al presente proceso contractual

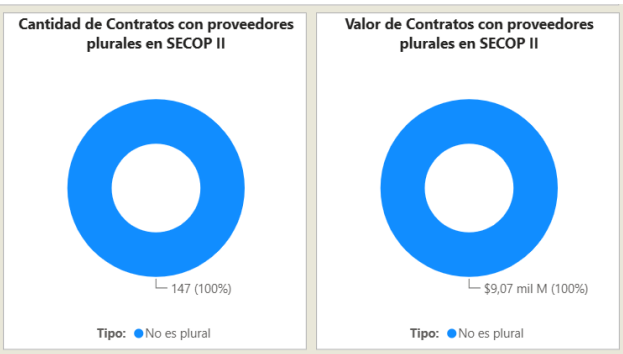
La consulta realizada en la herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se efectuó bajo los siguientes parámetros visibles: periodo comprendido entre el 02 de enero de 2020 hasta el 25 de septiembre de 2026

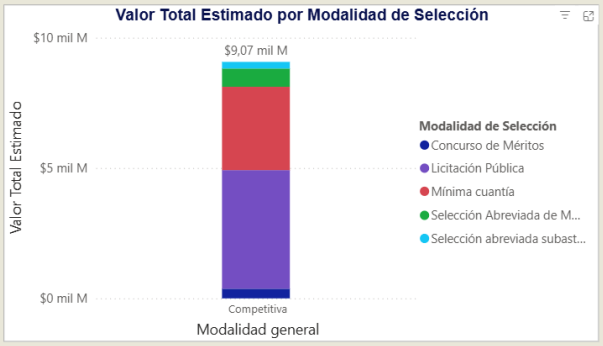
PANORAMA DE LA OFERTA CONTRACTUAL

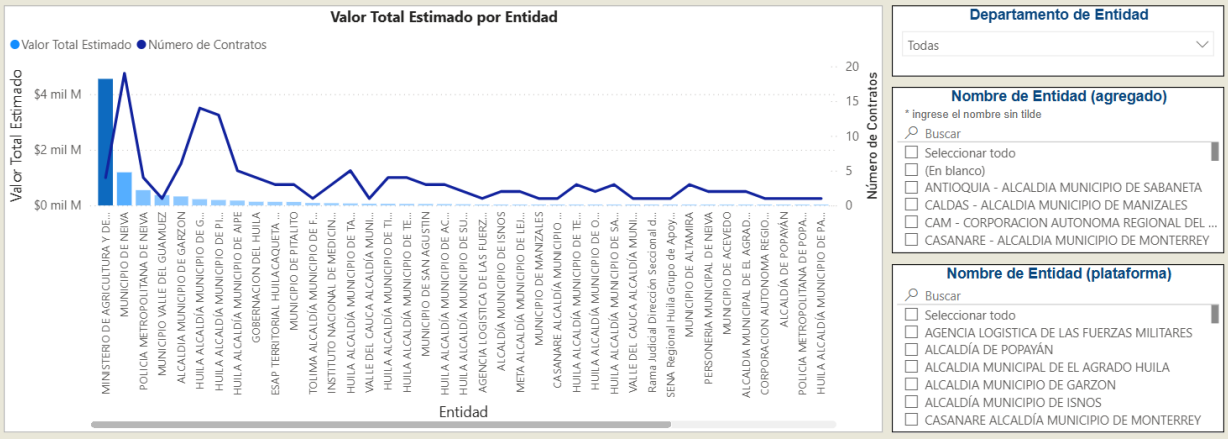












PROYECTÓ: PROFESIONAL DESPACHO DEL ALCALDE	**REVISÓ FINANCIERA: CONTADOR MUNICIPIO**	**APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL**
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	**ÓSCAR RAMIRO RENGIFO SALAMANCA**	**EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS**
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**

La información complementaria presentada por la herramienta de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente permite examinar la distribución del valor contratado, la frecuencia de contratación de los proveedores, la participación de proponentes plurales, las modalidades de selección utilizadas y las entidades que han demandado los servicios correspondientes a la categoría analizada.

- Concentración del valor contratado por proveedor

El gráfico denominado "Valor Total Estimado por Proveedor" muestra que el mayor valor acumulado corresponde al Corporación para el Desarrollo Rural y Urbano de Colombia CORDESARROLLO, seguido por Fundación Social Amigos por Colombia.

Los dos primeros proveedores concentran una proporción importante del valor total analizado, mientras que los demás participantes registran montos considerablemente inferiores. Esta distribución evidencia que el mercado presenta cierto grado de concentración económica en algunos operadores, principalmente por la celebración de contratos de mayor cuantía.

No obstante, la concentración del valor no implica necesariamente una concentración equivalente en el número de contratos, debido a que algunos proveedores pueden registrar pocos negocios jurídicos de alto valor, mientras otros acumulan un mayor número de contratos de menor cuantía.

Frente al proceso de bienestar social de la Alcaldía de Saladoblanco (Huila), esta información permite identificar la presencia de operadores con capacidad para ejecutar contratos de magnitud significativa y coordinar componentes como alimentación, transporte, escenarios, recreación y logística integral.

- Número de contratos por proveedor

En el gráfico "Número de Contratos por Proveedor", el proveedor con mayor frecuencia contractual es Corporación para el Desarrollo Rural y Urbano de Colombia -CORDESARROLLO. Le siguen proveedores como:

- Fundación Social Amigos por Colombia
- Codinfer S.A.S
- Consultores para el desarrollo institucional S.A.S
- Fulbia Marina Granada Gallego
- Carlos Maurticio Hoyos Pucciny
- Erika Viviana Arias Laiceca
- Fundación Caya
- Fundación Familia Mujer e Infancia -FUNAMI
- Servicios y Consultorías Corporativas S.A.S
- Corporación Villegas Consultoers
- Jorge Rodríguez
- María Yaqueline Méndez Carrillo
- Luis Hermides Moreno
- Corporación para el Desarrollo de la Región en el Componente Social y Salud
- Corporación Acciones Positivas por el Huila

- Calidad Colombia Services IPSCRC
- Ricardo Andrés Salazar Zuleta
- María del Pilar Ramírez Díaz
- Corporación Huellas de Amor para tu Vida CHAV
- Fundación U Hogar Divina Providencia

La comparación entre ambos gráficos evidencia que el proveedor con mayor valor acumulado no es necesariamente el que presenta el mayor número de contratos. Por tanto, la experiencia del mercado no debe evaluarse exclusivamente mediante el valor contratado o la cantidad de contratos, sino considerando conjuntamente:

- La similitud de los objetos ejecutados.
- El valor individual de los contratos.
- El número de beneficiarios atendidos.
- Los componentes logísticos incluidos.
- La duración y complejidad de las actividades.
- La capacidad para ejecutar servicios integrales.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1 ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

El análisis de la demanda histórica se revisaron procesos adelantados por la Alcaldía Municipal de Saladoblanco (Huila) relacionados directamente con la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos de sus funcionarios.

La revisión permitió identificar antecedentes cuyo alcance comprende actividades de bienestar, integración, recreación, incentivos y, en algunos casos, capacitación institucional. Estos procesos resultan pertinentes para la contratación proyectada, dado que evidencian la necesidad recurrente de contar con prestadores capaces de planear, organizar y ejecutar actividades dirigidas al fortalecimiento del talento humano de la Administración Municipal.

Para mayor precisión, se recomienda denominar la segunda columna “No. de proceso o referencia contractual”, debido a que los registros consultados identifican principalmente la referencia del proceso de selección y no siempre permiten verificar el número definitivo del contrato.

AÑO	NO. DE PROCESO O REFERENCIA	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA
2025	CONV-COMP-002-2025	Decreto 092 de 2017	Fundación FUNAMI	DESARROLLAR ACTIVIDADES, ARTISTICAS, LÚDICO-RECREATIVAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ORIENTAR, CREAR, MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES QUE FAVOREZCAN EL AMBIENTE LABORAL DE LA ENTIDAD Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE	$ 25.750.000

Por otro lado, la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda; para el sector clasificado con los códigos:

Código UNSPSC	Producto
80111504	Formación o desarrollo laboral
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
93141500	Desarrollo y servicios sociales

5.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar la forma en que otras entidades estatales han contratado servicios con características similares a las requeridas en el presente proceso, se efectuó una revisión de antecedentes publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II—, relacionados con la planeación, organización y ejecución de planes de bienestar social e incentivos, actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración, reconocimiento institucional y fortalecimiento del clima organizacional dirigidas a servidores públicos.

La búsqueda también comprende procesos cuyo objeto, aunque no sea idéntico, incluye componentes técnicos, operativos y logísticos comparables, tales como organización de eventos institucionales, suministro de alimentación, transporte de pasajeros, disponibilidad y adecuación de escenarios, actividades recreativas y culturales, ayudas audiovisuales, personal de apoyo y demás servicios necesarios para desarrollar programas de bienestar laboral.

La revisión permite identificar que las entidades estatales acuden a diferentes modalidades de selección para contratar esta clase de servicios, dependiendo de la cuantía, el alcance, la naturaleza de las actividades y las condiciones particulares de cada proceso. Entre las modalidades utilizadas pueden encontrarse la licitación pública, la selección abreviada de menor cuantía, la mínima cuantía y, en los casos legalmente procedentes, la contratación directa.

A diferencia de los servicios de consultoría, la contratación de actividades de bienestar social y operación logística no se caracteriza principalmente por la producción de un resultado intelectual especializado, sino por la ejecución integral y coordinada de servicios destinados a atender las necesidades de bienestar, recreación, integración y reconocimiento de los servidores públicos. En consecuencia, la modalidad de selección deberá determinarse conforme con la naturaleza del objeto, la cuantía del proceso y las reglas previstas en la normativa de contratación estatal.

Los antecedentes consultados permiten analizar la manera en que otras entidades han estructurado este tipo de procesos, particularmente en lo relacionado con:

- El alcance de las actividades contratadas.
- El número y las características de los beneficiarios.
- La modalidad de selección empleada.
- El plazo y lugar de ejecución.
- El presupuesto oficial y el valor adjudicado.
- Los servicios de transporte y alimentación.

- La disposición y adecuación de escenarios.
- Las actividades recreativas, deportivas, culturales y de integración.
- Los componentes de reconocimiento e incentivos.
- La experiencia requerida a los proponentes.
- La capacidad técnica, operativa y financiera exigida.
- Los factores de evaluación.
- Las obligaciones y condiciones de ejecución.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos contractuales identificados que constituyen referentes para la estructuración del presente estudio, debido a la similitud de sus objetos, actividades, componentes logísticos, población beneficiaria, modalidad de selección, plazo y valor contractual.

AÑO y No CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD
SA-TA-028-2026	$ 68.932.000	1 MES	DESARROLLO DE JORNADA LUDICO RECREATIVASS COMO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE BIENESTAR LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)
MP-SG-CD-CI-778-2026	108.750.000	113 DÍAS	PRESTACION DE SERVICIOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, PARA LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, RECREACION Y DEPORTES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCANDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA 2026	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)
CMA-MC-003-2026	34.997.900	15 DÍAS	DESARROLLAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL (CASANARE)

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la estructuración económica del presente proceso contractual, la Entidad realizó el análisis de precios del mercado con fundamento en la solicitud de cotizaciones efectuadas mediante correo electrónico a diferentes empresas

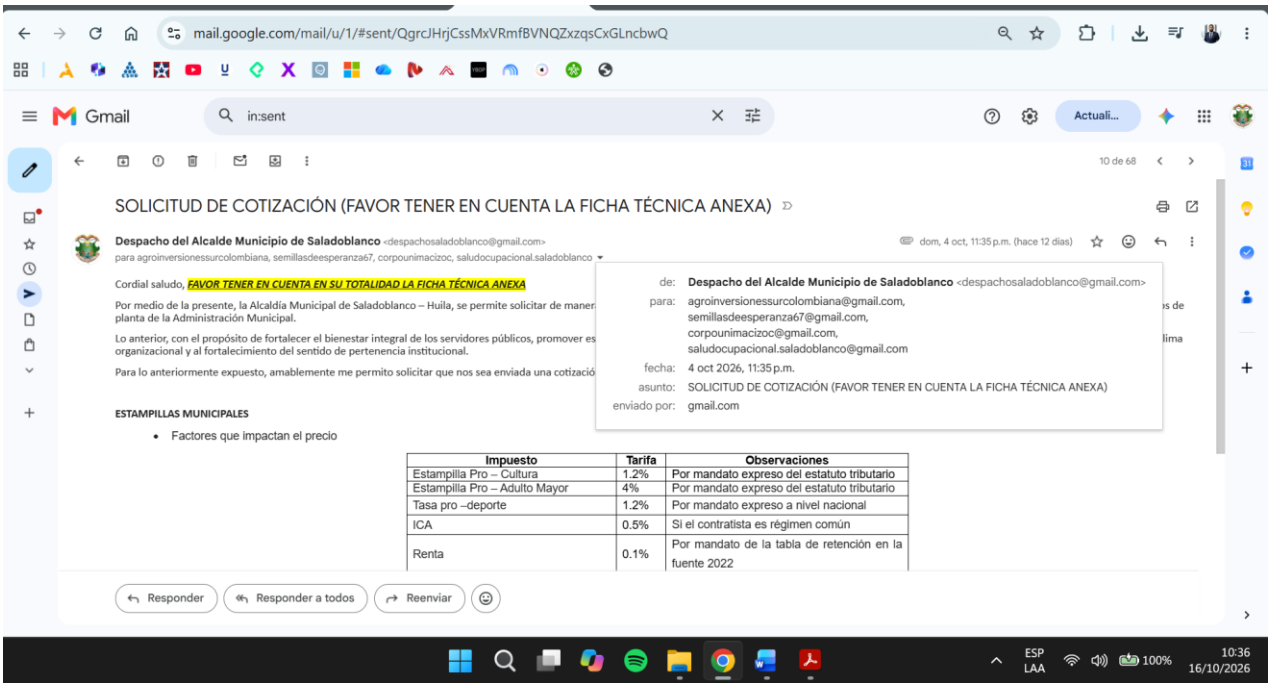


Gráfico No. 9

Para la estructuración económica del presente proceso, la Entidad adelantó un estudio de mercado con el propósito de establecer valores de referencia técnicamente razonables y acordes con las condiciones actuales del sector de servicios de bienestar, recreación, integración institucional y operación logística.

Como resultado del requerimiento de información, se recibieron y consolidaron TRES (3) cotizaciones de proveedores con capacidad para atender los componentes del objeto contractual, así:

Proveedor	Valor total cotizado, incluido IVA
MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ	$ 33.055.719
FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA DE PITALITO	$ 35.137.420
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL MACIZO COLOMBIANO	$ 33.865.500

7. ANÁLISIS FINANCIERO

Con el fin de obtener información financiera de referencia para determinar los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso, la Entidad consultará la información pública reportada ante la Superintendencia de Sociedades por las empresas pertenecientes al sector económico

relacionado con el objeto contractual.

Para este propósito se tendrán en cuenta las herramientas públicas de consulta financiera y los estados financieros históricos reportados por las sociedades sometidas a inspección, vigilancia o control, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Esta información permite conformar una base objetiva, verificable y comparable para analizar el comportamiento financiero de las empresas que desarrollan actividades similares a las requeridas por la Entidad.
La información financiera utilizada para el cálculo y determinación de los indicadores corresponderá a los estados financieros disponibles con corte al 31 de diciembre de 2025, por tratarse del periodo anual más reciente previsto como referencia para la estructuración del proceso contractual de la vigencia 2026.

El análisis estadístico de la muestra permitirá identificar el comportamiento de variables como:

- Activo Corriente
- Pasivo Corriente
- Activo Total
- Pasivo Total
- Patrimonio
- Utilidad Operacional
- Gastos por Intereses
- Utilidad Neta

En consecuencia, para la selección de la muestra financiera deberán priorizarse empresas cuya actividad económica y operación comercial se encuentren relacionadas con:

- Organización y producción de eventos institucionales.
- Operación logística integral.
- Actividades recreativas y de esparcimiento.
- Servicios de catering para eventos.
- Organización de viajes y actividades de integración, cuando corresponda.
- Ejecución de programas de bienestar dirigidos a empresas o entidades públicas.

Esta aproximación permite analizar empresas que presentan una estructura administrativa, operativa y financiera comparable con la requerida para ejecutar el contrato, evitando incluir sociedades pertenecientes a sectores que no guardan relación directa con el servicio.

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C.**

Para el objeto contractual específico, las actividades económicas más relevantes dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 A.C. son las siguientes:

- **8230. Organización de convenciones y eventos comerciales**

Esta clase comprende las actividades de organización, promoción y gestión de eventos, tales como exposiciones, convenciones, conferencias, reuniones y encuentros institucionales, independientemente de que el organizador administre directamente las instalaciones en las cuales estos se desarrollen.

También comprende la coordinación de servicios relacionados con:

- Planeación y organización general de eventos.
- Gestión y adecuación de escenarios.
- Coordinación de proveedores.
- Disposición de personal administrativo y logístico. Montaje y desmontaje.
- Ayudas audiovisuales.
- Alimentación y transporte asociados con el evento. Seguimiento operativo y atención de los participantes.

Este código presenta la relación principal con el objeto contractual, debido a que el futuro contratista deberá planear, organizar, coordinar y ejecutar integralmente las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

En consecuencia, el código 8230 deberá considerarse como el principal referente para la conformación de la muestra financiera, siempre que las empresas seleccionadas desarrollen efectivamente actividades de organización y operación logística de eventos institucionales.

9329. Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta clase comprende actividades recreativas y de entretenimiento no clasificadas en otras categorías, relacionadas con la organización y prestación de servicios de esparcimiento para personas o grupos.

Dentro del contexto del presente proceso, esta actividad se relaciona con:

- Jornadas recreativas.
- Actividades de integración.
- Dinámicas de fortalecimiento de equipos.
- Actividades de entretenimiento.
- Aprovechamiento del tiempo libre.
- Programas de bienestar físico, emocional y social.
- Actividades dirigidas a promover la motivación y el sentido de pertenencia

El código 9329 resulta pertinente como clasificación complementaria, debido a que una parte sustancial del objeto se encuentra orientada a la recreación, la integración y el bienestar de los funcionarios.

Para incluir empresas pertenecientes a esta actividad dentro de la muestra financiera, deberá verificarse que cuenten con una estructura empresarial y operativa suficiente para ejecutar contratos institucionales y no únicamente actividades recreativas de pequeña escala dirigidas al público general

5621. Catering para eventos

Esta clase comprende la provisión de servicios de alimentación con fundamento en acuerdos contractuales para eventos realizados en lugares determinados por el cliente.

Su relación con el proceso se presenta en los componentes que requieren:

- Preparación y suministro de alimentos.
- Refrigerios, desayunos, almuerzos o cenas.
- Banquetes y servicios de alimentación para grupos.
- Transporte y conservación de alimentos.
- Personal para la atención del servicio.

- Montaje y disposición de mesas o estaciones de alimentación.
- Cumplimiento de condiciones sanitarias y de inocuidad.

El código 5621 puede utilizarse como actividad complementaria para analizar empresas que participan en el mercado de servicios para eventos. Sin embargo, no se recomienda emplearlo de manera aislada como único referente de la muestra, debido a que el objeto contractual no se limita al suministro de alimentación, sino que corresponde a una operación integral de bienestar y logística.

9329. Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta clase comprende actividades recreativas y de entretenimiento no clasificadas en otras categorías, relacionadas con la organización y prestación de servicios de esparcimiento para personas o grupos.

Dentro del contexto del presente proceso, esta actividad se relaciona con:

- Jornadas recreativas.
- Actividades de integración.
- Dinámicas de fortalecimiento de equipos.
- Actividades de entretenimiento.
- Aprovechamiento del tiempo libre.
- Programas de bienestar físico, emocional y social.
- Actividades dirigidas a promover la motivación y el sentido de pertenencia.

El código 9329 resulta pertinente como clasificación complementaria, debido a que una parte sustancial del objeto se encuentra orientada a la recreación, la integración y el bienestar de los funcionarios.

Para incluir empresas pertenecientes a esta actividad dentro de la muestra financiera, deberá verificarse que cuenten con una estructura empresarial y operativa suficiente para ejecutar contratos institucionales y no únicamente actividades recreativas de pequeña escala dirigidas al público general.

7912. Actividades de operadores turísticos

Esta clase comprende las actividades de organización y estructuración de paquetes de viaje, que pueden incluir transporte, alojamiento, alimentación, visitas, actividades recreativas y otros servicios relacionados. Su inclusión puede resultar pertinente teniendo en cuenta que el estudio de mercado contempla un viaje de integración institucional de tres días y dos noches para los funcionarios, con servicios de transporte, alojamiento, alimentación, actividades de integración y asistencia durante el desplazamiento.

Este código podrá utilizarse como clasificación complementaria cuando se evidencie que el componente de viaje constituye una parte relevante del presupuesto y del alcance contractual. No obstante, las empresas seleccionadas deberán demostrar capacidad para articular este servicio con los demás componentes de bienestar y logística requeridos por la Entidad.

Criterios para la depuración de la muestra

La identificación de empresas mediante los códigos CIIU no implica que todas las sociedades registradas en dichas actividades deban incorporarse automáticamente en la muestra financiera.

La Entidad deberá efectuar una depuración que permita seleccionar empresas comparables, considerando criterios como:

- Desarrollo efectivo de actividades relacionadas con el objeto contractual.
- Disponibilidad de información financiera completa y consistente.
- Reporte de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.
- Existencia de ingresos operacionales.
- Patrimonio positivo.
- Continuidad en la operación empresarial.
- Ausencia de datos atípicos derivados de liquidación, inactividad o situaciones extraordinarias. Tamaño y capacidad operacional razonablemente comparables.
- Participación en actividades de organización de eventos, bienestar u operación logística integral

Cuando una misma empresa se encuentre registrada en varios códigos CIIU, deberá contabilizarse una sola vez dentro de la muestra, con el fin de evitar duplicidades que puedan afectar los resultados estadísticos. También deberá evitarse la conformación de una muestra integrada exclusivamente por empresas dedicadas a componentes aislados, como transporte o alimentación, dado que su estructura financiera puede diferir de la correspondiente a los operadores logísticos integrales.

Aplicación de la información financiera

Una vez depurada la base empresarial, la Entidad calculará los indicadores financieros y organizacionales de cada una de las empresas seleccionadas y analizará su distribución mediante herramientas estadísticas como promedio, mediana, percentiles y demás medidas que resulten pertinentes.

La definición de los indicadores habilitantes no deberá corresponder automáticamente al resultado más exigente de la muestra. Su determinación deberá considerar conjuntamente:

- El comportamiento financiero del sector.
- El presupuesto oficial.
- El plazo de ejecución.
- La forma de pago.
- Los costos que debe asumir anticipadamente el contratista.
- La necesidad de capital de trabajo.
- Los riesgos previsibles.
- La pluralidad de potenciales oferentes.
- La posibilidad de participación mediante consorcios o uniones temporales.

En consecuencia, los indicadores establecidos deberán garantizar que el futuro contratista cuente con capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos, sin imponer condiciones desproporcionadas o ajenas al comportamiento real del mercado.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS BIC	0,95	108%	1,51	0%	0%

2	CENFER S.A.	2,88	6%	Indeterminado	0%	0%
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	1,67	39%	3,89	8%	5%
4	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	4,77	23%	1,25	-61%	5%
5	POBLADO COUNTRY CLUB SAPOBLADO COUNTRY CLUB SA	1,03	29%	15,03	43%	25%
6	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	0,80	25%	20,07	16%	12%
7	PANELCO SAS	1,69	34%	6,14	80%	13%
8	CENTRO DE VIDA MARINA S.A.S	0,24	56%	Indeterminado	17%	14%
9	MUNDO MARINO VELILLA SAS	0,69	74%	1,18	2%	1%
10	PROMOTORA DE DIVERSION SAS	0,74	44%	7,53	177%	65%
11	OPEN LOGISTICA SAS	116,54	38%	101,78	25%	22%
12	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	7,46	20%	8,34	38%	17%
13	DIVERSIONES DE COLOMBIA S.AS	0,08	26%	2,86	21%	5%
14	TXT ACTIVA SAS	2,35	39%	4,18	32%	18%
15	SOCIEDAD ANONIMA	1,11	80%	-0,30	-3%	-2%
16	TEATRO LIBERTADOR LTDA	18,81	18%	Indeterminado	2%	2%
17	PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION SAS	0,89	26%	10,94	31%	22%
18	ECOTREK SAS	2,94	15%	2,73	1%	0%
19	CASA DE CAMPO S.A.	3,93	3%	31,47	22%	17%
20	CLUB CAZADORES S.A.	13,82	3%	Indeterminado	2%	1%
21	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	24,51	37%	2,50	16%	12%
22	CLUB UNION SA	0,35	36%	0,47	1%	0%

23	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,72	28%	Indeterminado	14%	3%
24	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	1,99	56%	Indeterminado	0%	0%
25	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,68	51%	17,23	99%	73%
26	PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS AGUAS DE GIRARDOT	0,01	24%	Indeterminado	-6%	-5%
27	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	0,63	182%	Indeterminado	43%	37%
28	FIERA S.A.S.	2,55	34%	3,83	21%	7%
29	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	4,90	48%	Indeterminado	25%	21%
30	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,79	55%	23,13	2%	2%
31	SMART INVERSIONES SAS	0,20	65%	Indeterminado	55%	46%
32	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	1,32	73%	2,82	1%	1%
33	COMPANY SERVICE FOOD SAS	3,67	37%	47,05	72%	22%
34	SHOCK PRODUCCIONES AS	9,06	31%	-2,99	-10%	-6%
35	CIC COLOMBIA TRAVEL SAS	1,00	102%	-4,42	2%	-11%
36	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	2,37	51%	56,72	13%	12%
37	DIVER RECREA S.A.	0,37	11%	-4,23	-1%	-1%
38	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S.	2,54	87%	192,81	17%	15%
39	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	7,91	50%	3,84	29%	21%
40	OPEN GROUP BTL SAS	4,25	81%	5,93	26%	8%
41	BANCA DE PROYECTOS SAS	2,20	35%	0,90	42%	11%
42	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	4,22	37%	0,50	-110%	2%
43	ORBIT EVENTOS SAS	1,49	34%	Indeterminado	0%	0%

44	GRUPO COMETA S.A.S	2,11	50%	-0,66	-40%	-5%
45	ECOPARQUE EL GAITERO DE OCCIDENTE SAS	9,56	30%	-3,71	-32%	-15%
46	FINLECO BPO SAS	6,02	15%	34,29	37%	27%
47	QUACK DE COLOMBIA SAS	3,10	54%	Indeterminado	32%	24%
48	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	5,47	50%	0,51	1%	1%
49	MANOA PARQUE S.A.S.	0,30	11%	44,80	25%	19%
50	GRUPO HEROICA SAS	1,38	58%	Indeterminado	0%	0%
51	4E SAS	2,38	56%	49864,79	69%	43%
52	QUINTA GENERACION SAS	10,53	46%	Indeterminado	29%	21%
53	LINK MARKETING	1,91	57%	4,63	13%	10%
54	J Y F INVERSIONES S.A.S.	0,00	112%	Indeterminado	61%	26%
55	SOTAVENTO GROUP SAS	7,57	22%	8,12	46%	31%
56	ABC PRODUCCIONES SAS	2,16	46%	Indeterminado	22%	18%
57	ARKADIA FAMILY CENTER S.A.S	1,37	33%	39,78	42%	8%
58	STRATEGIC POINT SAS	0,63	104%	7,02	63%	11%
59	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	22,67	4%	6,44	22%	16%
60	DIEZ COLOMBIA S.A.S	2,20	46%	72,18	42%	15%
61	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,29	64%	-1,79	-14%	-2%
62	GALAVANTA SAS	0,28	63%	11,69	34%	26%
63	SOLUCIONES DLP S.A.S	0,21	361%	Indeterminado	51%	39%
64	INGENIA SOLUCIONES SAS	7,72	35%	Indeterminado	23%	15%
65	MTA INTERNACIONAL SAS	2,24	45%	6,49	11%	9%

66	HOPPER COLOMBIA SAS	1,14	88%	-5,65	-107%	-36%
67	PENTOLA INVERSIONES SAS	0,94	47%	3,20	32%	20%
68	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	0,19	68%	Indeterminado	30%	20%
	Mediana	1,95	48,08%	4,6	22%	11%
	Percentil 35	1,21	N/A	2,81	5%	4%
	Percentil 65	N/A	50,86%	N/A	N/A	N/A
	Promedio	5,24	51,68%	1033,8	19%	13%

Fuente: SUPERSOCIEDADES. Elaboración propia.

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

1. Se calculó el valor de la Mediana o segundo Cuartil, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran en el medio de la muestra (indicador), teniendo una parte de los datos por debajo y la otra por encima, es decir, esta nos indica el valor para el cual el 50% de las empresas cumplen con el indicador.
2. Se calculó el valor del percentil 35 para el índice de liquidez, razón de cobertura del interés, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran por encima del 35%
3. Para el nivel de endeudamiento se calculó el percentil 65, es decir, el 65% de las empresas o de los datos están por debajo del percentil 65.

Del análisis anterior se puede identificar que:

1. Análisis de la mediana:

-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1,95 veces.

-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 48,08%.

-El 50% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 4,6 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.

-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 22%.

-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 11%.

2. Análisis de percentiles:

-El 65% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1,21 veces.

-El 65% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 50,86%.

-El 65% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 2,81 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.

-El 65% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 5%

-El 65% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 4%.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La entidad estatal solicitará para el presente proceso un valor de (1,50) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año. El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente no poder cumplir con sus pasivos.

La entidad estatal solicitará para el presente proceso un valor de (0,65) % siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La entidad estatal solicita un índice mayor o igual a 1.5, teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La entidad estatal solicita un valor mayor o igual a (0,5) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La entidad estatal solicita un indicador mayor o igual a (0,1) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis el municipio de Saladoblanco (Huila) establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA PROPONENTE INDIVIDUAL
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.50	Activo corriente/Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 0.65	(pasivo total / Activo total) X 100
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.5	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.5	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.1	Utilidad operacional / activo total

Para el cálculo de los anteriores indicadores, la entidad tomará la información financiera reportada en el Registro Único de Proponente -RUP-, con corte al 31 de diciembre de 2025

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

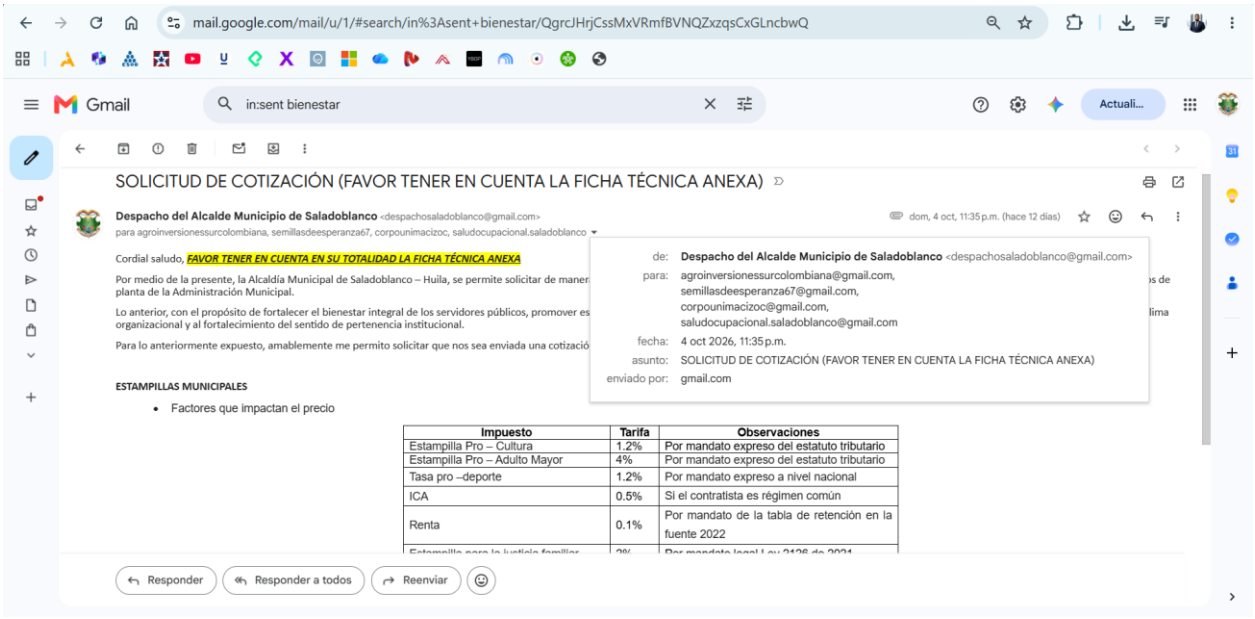
8. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso **ASCIENDE A LA SUMA DE TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS ($34.019.546) M/CTE, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTA LA SUMA DE TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($32.998.600) M/CTE, Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL- APORTA UN MILLÓN VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS ($1.020.586) M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Este valor fue determinado a partir del estudio de mercado (Anexo 001- Estudio de mercado) adelantado mediante el envío de solicitudes de cotización a diferentes empresas, tomando como referencia el promedio aritmético de las tres cotizaciones recibidas y consolidadas por la Entidad. Los valores señalados para cada componente constituyen precios tope, por lo cual la propuesta económica no podrá superar el valor establecido para cada ítem ni el presupuesto oficial total del proceso. La oferta deberá contemplar todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, operativos y logísticos necesarios para la planeación, organización y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

COTIZACIONES:

- **FUNDACION FAMILIA, MUJER, INFANCIA FUNAMI-NIT 900154765-1**
- **FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA DE PITALITO NIT. 900.489.516-2**
- **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL MACIZO COLOMBIANO "UNIMACIZOC" NIT 900.897.248-3**



La ejecución contractual se realizará bajo la modalidad de monto total, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas por la Entidad. Los pagos estarán sujetos a las retenciones tributarias y demás descuentos legales que resulten aplicables.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

GASTO	RUBRO	RECURSO	CDP	VALOR
Funcionamiento	2.1.1.01.03.113	FUENTE: 260101 – DOCE DOC SGP LIBRE DESTINACIÓN	2026000583 del 14 de octubre de 2026	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS
TOTAL				**$32.998.600**

9. JUSTIFICACIÓN DE LA ESCOGENCIA DE PROCESO COMPETITIVO EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

Para atender la necesidad identificada, la Administración Municipal de Saladoblanco, Huila, considera procedente evaluar y estructurar la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, siempre que los estudios previos y las condiciones del instrumento acrediten la existencia de una finalidad común, la colaboración efectiva entre las partes y la concurrencia de aportes y compromisos dirigidos al desarrollo conjunto de las actividades. El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley. En consecuencia, la procedencia de esta figura debe establecerse a partir de la naturaleza real de la relación jurídica, las obligaciones asumidas y la forma en que las partes contribuirán al cumplimiento del propósito institucional.

La finalidad del convenio consiste en aunar esfuerzos y capacidades para **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LÚDICO-RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO – HUILA Y SUS FAMILIAS, DESTINADAS A PROMOVER Y FORTALECER CONDICIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR Y A UN ADECUADO AMBIENTE LABORAL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026**. Esta iniciativa busca favorecer la integración, las relaciones interpersonales, la participación y el bienestar de los beneficiarios, en concordancia con las necesidades institucionales identificadas por la Administración Municipal y con las actividades previstas en sus instrumentos de planeación.

La escogencia del convenio de asociación se fundamenta en la posibilidad de desarrollar esta finalidad mediante una actuación conjunta entre la Administración Municipal y una entidad sin ánimo de lucro que aporte experiencia, conocimientos, capacidad técnica, talento humano, gestión y recursos pertinentes para la ejecución del programa. Para ello, el convenio deberá precisar el objeto, el plazo, las obligaciones de cada parte, los aportes y su valoración, los mecanismos de coordinación, las responsabilidades de ejecución, los productos o resultados esperados y las actividades de seguimiento y evaluación, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

En este sentido, la figura asociativa se diferencia de la adquisición ordinaria de bienes o servicios en que su fundamento debe ser la concurrencia efectiva de las partes para desarrollar una finalidad común vinculada a los cometidos y funciones de la entidad estatal, y no simplemente la compra de prestaciones individualizadas a cambio de un precio. Por tanto, la participación de la ESAL deberá trascender la ejecución material de actividades previamente definidas por la Alcaldía y evidenciar una contribución real al desarrollo conjunto del programa, de acuerdo con los compromisos y aportes establecidos en el convenio.

La eventual inclusión de componentes logísticos, recreativos, artísticos, culturales, de alimentación, transporte, espacios o personal de apoyo no determina, por sí sola, la naturaleza asociativa del instrumento. Estos componentes deberán guardar relación directa con la finalidad común y estar integrados a una estrategia de ejecución conjunta. Si del análisis de la necesidad se concluye que el objeto consiste esencialmente en adquirir servicios individualizados, sin colaboración efectiva ni contribuciones sustanciales de la ESAL al propósito común, la Administración deberá evaluar la procedencia del régimen ordinario de contratación estatal, en lugar de acudir al convenio de asociación.

La necesidad institucional se relaciona con el desarrollo del Plan Institucional de Bienestar Social para la vigencia 2026, en cuanto busca promover condiciones favorables para el bienestar de los servidores públicos y la integración con sus familias. Esta relación deberá quedar demostrada mediante la identificación de las actividades previstas en dicho plan, los resultados institucionales esperados y la conexión de las actividades propuestas con las funciones y competencias de la Administración Municipal. De igual forma, la entidad participante deberá acreditar que su objeto social, experiencia, capacidad de ejecución y trayectoria guardan relación con las actividades objeto del convenio y que cuenta con reconocida idoneidad para contribuir a su desarrollo.

De acuerdo con el análisis del sector y del mercado realizado por la Administración Municipal, se ha considerado la búsqueda de entidades sin ánimo de lucro con experiencia en actividades artísticas, lúdico-recreativas, culturales y deportivas, tanto en Saladoblanco como en otros municipios del departamento del Huila. Los resultados de dicha búsqueda deberán estar respaldados en los documentos del expediente, identificando las fuentes consultadas, las entidades examinadas y los elementos que permitan valorar su experiencia, capacidad y pertinencia frente al objeto. Esta información servirá para definir requisitos proporcionales y criterios de evaluación que permitan una selección objetiva, sin establecer barreras

injustificadas a la participación.

En cuanto al procedimiento de selección, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación comprendidos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 no están sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, bajo las condiciones previstas en dicha disposición. En consecuencia, cuando no se configure esta condición y no resulte aplicable otra regla legal que permita prescindir de la competencia, la entidad estatal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la entidad asociada. La decisión de acudir a este procedimiento deberá quedar respaldada en el análisis de planeación, en particular, en la identificación y valoración de los aportes que se comprometerán para la ejecución del convenio.

En el presente caso, la Administración Municipal opta por adelantar un proceso competitivo con el propósito de promover la participación de entidades sin ánimo de lucro que acrediten las condiciones de idoneidad requeridas y permitan comparar alternativas para alcanzar los resultados previstos. El procedimiento deberá establecer reglas claras, públicas, objetivas y proporcionales al objeto, la cuantía y los riesgos del convenio, así como un plazo razonable para la presentación de propuestas, la verificación de los requisitos y la evaluación de los aspectos técnicos, operativos y económicos pertinentes. Igualmente, deberá asegurar la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), conforme a las reglas aplicables.

La evaluación de las propuestas considerará, entre otros aspectos pertinentes, la experiencia específica, la capacidad técnica y operativa, la metodología de ejecución, la programación de las actividades, la cobertura prevista, el equipo de trabajo, la gestión de riesgos, la correspondencia del presupuesto con las actividades y resultados, y la naturaleza, suficiencia y valoración de los aportes ofrecidos por cada participante. Los criterios deberán definirse y publicarse previamente, estar relacionados directamente con el objeto y permitir una comparación verificable, de manera que la selección se sustente en razones técnicas, económicas y jurídicas debidamente documentadas.

El adelantamiento de un proceso competitivo no modifica la naturaleza asociativa del instrumento ni convierte por sí mismo el convenio en una adquisición ordinaria de servicios. Su finalidad es permitir una selección objetiva y transparente de la entidad con la cual resulte más conveniente desarrollar conjuntamente las actividades, siempre que la estructura del negocio corresponda materialmente a un convenio de asociación. Por ello, la Administración deberá verificar tanto la idoneidad de la entidad seleccionada como la existencia de compromisos recíprocos y aportes efectivos dirigidos al cumplimiento del propósito común.

En consecuencia, la Administración Municipal de Saladoblanco, Huila, considera procedente adelantar un proceso competitivo para la selección de una entidad privada sin ánimo de lucro con la cual pueda estructurar un convenio de asociación destinado a desarrollar actividades artísticas y lúdico-recreativas dirigidas a los funcionarios de la Administración Municipal y sus familias, en el marco del Plan Institucional de Bienestar Social para la vigencia 2026. Esta determinación se encuentra condicionada a que los estudios previos acrediten la pertinencia de la figura asociativa, la conexión del objeto con las funciones institucionales, la reconocida idoneidad de la entidad participante, la identificación y valoración de los aportes, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. De esta manera, se busca asegurar una actuación orientada al interés público, con responsabilidades claramente definidas, adecuada utilización de los recursos y mecanismos de seguimiento que permitan verificar los resultados del convenio.

10. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis fueron:

- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE:** www.dane.gov.co
- **BANCO DE LA REPUBLICA -** www.banrep.gov.co
- **CONFECAMARAS RED DE CAMRAS DE COMERCIO:**confecamaras.org.co
- **BANCO DE LA REPUBLICA:**https://salariominimocolombia.info/historico
- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2026). Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 https://www.dane.gov.co**
- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2026). Índice de Precios al Consumidor (IPC). https://www.dane.gov.co**
- **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (2023). GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR (G-EES-02). https://www.colombiacompra.gov.co**
- **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop**
- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. EDUCACIÓN INCLUSIVA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. https://www.mineducacion.gov.co**

Responsable(s) del análisis del sector

Saladoblanco (Huila), 19 de octubre de 2026

EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto

ÓSCAR RAMIRO RENGIFO SALAMANCA
Asesor Contable y Financiero
Revisó en su parte financiera

ÚLTIMA HOJA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y SUS OFERENTES PARA CONTRATAR EL OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LÚDICO-RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO – HUILA Y SUS FAMILIAS, DESTINADAS A PROMOVER Y FORTALECER CONDICIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR Y A UN ADECUADO AMBIENTE LABORAL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026